

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS VARONES

**Una reflexión acerca de la
masculinidad y los derechos**

Documento base para el análisis



PROFAMILIA

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LOS VARONES

Una reflexión acerca de la masculinidad
y los derechos

- Documento base para el análisis -

ANA MARÍA DÍAZ
FREDY HERNÁN GÓMEZ ALCARAZ



PROFAMILIA

Santafé de Bogotá

Marzo, 1998

*Publicado gracias al aporte de La Federación
Internacional de Planificación Familiar - IPPF.
©1998 por PROFAMILIA
(Asociación Bienestar de la Familia Colombiana).
Bogotá, Colombia - ISBN 958-96004-1-7
Impreso por Printex Impresores Ltda.
Primera Edición - 1000 ejemplares
Santafé de Bogotá, D. C.*



PROFAMILIA

Presidente

Fernando Tamayo

Directora Ejecutiva

María Isabel Plata

Coordinadora del Proyecto

Liliana Schmitz

Equipo Asesor

Ana Cristina González V.

Patricia Ospina M.

Beatriz Quintero G.

FEDERACION INTERNACIONAL DE PLANIFICACION FAMILIAR - IPPF

La realización de este Proyecto
fue posible gracias al apoyo de
IPPF, con fondos de Overseas
Development Administration, ODA

CONTENIDO

3 INTRODUCCION

9 CAPITULO I

La participación masculina en las decisiones sexuales y reproductivas.

- La reproducción y el género masculino: una mirada de conjunto
- Un lugar para las masculinidades: sus dimensiones y mitos en la sexualidad, la reproducción y los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Recapitulación para la reflexión.

25 CAPITULO II

Los Derechos Sexuales y Reproductivos. Marco ético y Jurídico.

- Evolución
- Los aspectos demográficos
- El discurso feminista
- Particularidades del proceso evolutivo de los Derechos Sexuales y Reproductivos
- La construcción de nuevas identidades masculinas: un reto para los Derechos Sexuales y Reproductivos

35 CAPITULO III

Los Derechos Sexuales y Reproductivos desde la percepción de los varones

- Necesidades sexuales y reproductivas del varón
- Desarrollo de las entrevistas
- Una reflexión final acerca de las necesidades de los varones

51 CAPITULO IV

Identificación de principios para extraer derechos

61 CAPITULO V

El papel de las entidades oferentes de servicios en Salud Sexual y Reproductiva

- Aspectos generales de la prestación de servicios en Salud Sexual y Reproductiva
- La Salud Sexual y Reproductiva y las necesidades y esfuerzos Institucionales

71 Una nota final:continuar avanzando en la reflexión de los derechos y la identidad de género

75 Bibliografía

79 Anexos

INTRODUCCION

Introducción

Existe una creciente consciencia sobre la importancia que amerita el análisis en conjunto de aspectos como la salud, la identidad, el género¹, las relaciones de poder y los Derechos Sexuales y Reproductivos, especialmente cuando se trata de observar e interpretar los procesos de búsqueda individual y colectiva del anhelado estado de bienestar físico y mental de las personas y las sociedades. Los comportamientos, actitudes, prácticas y valoraciones que asumen las mujeres y los varones en torno a estos elementos, así como las relaciones de poder que se establecen entre los seres humanos, se hallan inscritas histórica y culturalmente en las sociedades. Tal inscripción, se encuentra directamente relacionada con la Salud Sexual y Reproductiva de la población.

A la luz del planteamiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, se ha venido avanzando en el análisis de varias situaciones, entre las que se destaca: la débil garantía en el reconocimiento y ejercicio de estos derechos y en general de los Derechos Humanos, propicia, sin duda, situaciones estructurales de inequidad, que pueden verse traducidas en fenómenos tales como abusos sexuales, embarazos indeseados, enfermedades de transmisión sexual, propagación del virus VIH, elevados niveles de morbi-mortalidad por factores de violencia, y bajos niveles de autoestima, entre otros.

En este orden de ideas, las estrategias, políticas y programas que tienen por objeto promover y proteger la Salud Sexual y Reproductiva de las personas, deben ser diseñadas sobre la base de criterios multisectoriales, sensibles a las particularidades y dinámicas políticas, sociales, jurisprudenciales, culturales, étnicas y de género. Deben, además, enfocarse con particular atención en aquellos sectores de la población considerados especialmente vulnerables.

A ésta conclusión se llega, luego de trasegar un largo proceso histórico, en medio del cual se ha definido paulatinamente la estructura ética y jurídica de los Derechos Sexuales y Reproductivos; proceso en el que las luchas de reivindicación social de las mujeres se han constituido en un aspecto vital de la construcción de tales derechos.

1. - El término género, ha trascendido su uso puramente "gramatical" como clasificación de los sustantivos en masculino, femenino y neutro. No se usa para describir las características sexuales biológicas que nos permiten identificar lo femenino y lo masculino, sino que incluye la definición social de los roles sexuales, las actitudes y los valores que las comunidades y las sociedades consideran que son apropiados para un sexo o el otro. Los roles de género son clasificados según el sexo, siendo ésta una clasificación social y no biológica.

El empoderamiento de las mujeres, la transformación de los roles que históricamente la cultura patriarcal² les ha asignado en la sociedad, el avance en la creación de condiciones propicias para el desarrollo de su personalidad y autonomía, el ejercicio, el derecho de controlar su cuerpo y su salud, son hoy, algunas de las finalidades esenciales de los Derechos Sexuales y Reproductivos. De otro lado, la necesidad de vincular activa y positivamente al varón en las decisiones sexuales y reproductivas de la pareja y la familia, de crear consciencia en los hombres, sobre la dimensión placentera del cuerpo y sobre la responsabilidad que le asiste en el cuidado de su salud y la de los/as otros/as, así como la urgencia de visibilizar su participación en los ámbitos de la sexualidad y la procreación, son elementos que completan un panorama integral de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Mirar hacia los varones como acreedores de Derechos Sexuales y Reproductivos, supone reconocer su presencia en las decisiones sexuales y reproductivas de las mujeres, las parejas y las familias; ello implica definirlos como actores con necesidades y expectativas propias y específicas, en razón de su identidad genérica. El transitar por esos terrenos requiere, por demás, una especial cautela y atención, pues por un lado, incurrir en desconocimientos acerca del tipo de relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, puede significar un lamentable retroceso en el camino de la lucha por la igualdad, adelantado por las mujeres. Por otro lado, el hecho de no incorporar la perspectiva de género, y por supuesto, las miradas, necesidades y expectativas masculinas, puede significar que la humanidad no logre relaciones equitativas y solidarias en el campo sexual y reproductivo.

Al respecto, este trabajo ha intentado cumplir con un doble propósito: el primero se refiere a la identificación y visibilización de las necesidades específicas de los varones en el ámbito sexual y reproductivo, y el segundo, a partir de la inferencia de los principios éticos de los Derechos Sexuales y Reproductivos, plantear la existencia de caminos que conducen a exponer los derechos y responsabilidades que cobijan a los varones en estos ámbitos.

En cuanto al primer objetivo, las necesidades específicas de los varones, se trató de interpretar algunas de las maneras como actúan, sienten, piensan y viven los varones, lo cual condujo a hacer evidente la existencia, convi-

2. - Patriarcaldo: " Es el poder de los padres; un sistema familiar, social, ideológico y político mediante el cual los hombres, por la fuerza, usando la presión directa o por medio de símbolos, ritos, tradiciones, leyes, educación, el imaginario popular o inconsciente colectivo, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la división sexual del trabajo y la historia robada, determinan qué funciones podemos o no desempeñar las mujeres. En este sistema, el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre está subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder como las reinas o primeras ministras, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder, como el poder que ejercen las madres sobre los/as hijos/as". Esta definición es tomada del libro "Sobre Patriarcas, Jerarcas y otro Varones", . Facio, Alda, Camacho, Rosalía Editoras. Programa de Mujer, Justicia y Género. Ilanud. Págs.20, 21.

vencia e incluso, competencia de múltiples masculinidades, las cuales se construyen en medio de contextos culturales y sociales determinados. Sin embargo, en medio de la diversidad de identidades masculinas, pueden observarse tres factores comunes que permiten proponer tendencias de pensamiento y acción en los varones. El primero hace referencia al patriarcado como sistema de dominación que ha permeado casi todas las culturas, situando a los varones en una posición de poder, que supone muchas veces, comportamientos autodestructivos y generadores de violencia. Esta cultura, asimila a los varones como seres promiscuos, sexualmente agresivos, arriesgados, descomprometidos³ con su propio entorno reproductivo, privándolos, repetidamente, de la libre y espontánea expresión de sus sentimientos de felicidad, angustia, dolor o miedo y del establecimiento de relaciones afectivamente cercanas y comprometidas con los demás.

El segundo factor, tiene que ver con la “aparición en el escenario social de una nueva mujer, la reubicación de una femineidad no exclusivamente sinónimo de maternidad, la desculpabilización de las mujeres frente a sus nuevos retos en el mundo a partir de la construcción de una subjetividad que ahora tiende a tener sus propios límites, dejando de ser eternamente al servicio de los otros, para iniciar el camino hacia una posibilidad de ‘ser para sí’, trastoca obligatoriamente los parámetros de la masculinidad. El viejo equilibrio patriarcal se está agrietando, las piezas del rompecabezas familiar ya no encajan y se ha vuelto indispensable reordenar los personajes del escenario”⁴.

Finalmente, una situación que surge parcialmente del encuentro de las dos anteriores, permite observar la construcción de nuevos tipos de masculinidad, cuyas características más relevantes se encuentran alrededor de un mayor compromiso con las actividades y decisiones antes consideradas de la competencia exclusiva de las mujeres; una mayor responsabilidad con el cuidado y autocuidado de la salud; un nivel más elevado de proximidad afectiva con los hijos, con la esposa o compañera, con los pares, etc.; la construcción de sensibilidades diferentes alrededor de múltiples temas y escenarios.

En el campo de las necesidades masculinas, se identifica que buena parte de ellas giran en torno a la comunicación, a la expresión de la afectividad, la reflexión sobre su propia sexualidad, al ejercicio de la paternidad y las relaciones con sus hijas e hijos, al replanteamiento de la competitividad intragenérica, la formación, información y educación sobre los temas de Salud Sexual y Reproductiva, etc. La identificación de tales necesidades, se hizo a partir del análisis bibliográfico y mediante la indagación directa, a través de entrevistas semiestructuradas, con un grupo de usuarios de PROFAMILIA.

3. Por descomprometido se quiere significar aquella actitud individual que no reconoce ni se interesa por el devenir y las consecuencias de su propia actuación en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, ni frente a sí mismo ni ante los otro(a)s.

4. THOMAS, Florence. “En búsqueda de un nuevo padre” Documento, Universidad Nacional de Colombia, Postgrado en Instituciones Jurídico Familiares, Materiales de lectura.

Respecto del segundo objetivo, cabe decir que originalmente el propósito fue la identificación y construcción de nuevos Derechos Sexuales y Reproductivos para los varones. El desarrollo mismo del trabajo permitió aclarar que tal empresa no es jurídicamente posible, y que la pertinencia política de hacerlo no redundaría, necesariamente, en el desarrollo requerido por los Derechos Sexuales y Reproductivos. Lo que se logra aclarar, en cambio, es que a partir de la lectura analítica de los textos existentes alrededor de los Derechos Sexuales y Reproductivos, se puede contribuir en el planteamiento de acciones que desarrollen legislativamente los derechos para los varones, extrayendo de lo ya planteado, aquellos que se consideren necesarios y posibles. Además permite considerar derechos y responsabilidades para los varones, consecuentes con las luchas sociales de las mujeres en torno al logro de condiciones de equidad entre los sexos y coherentes con las necesidades del desarrollo armónico de la humanidad.

Se habla de *identificar* y extraer derechos, más que de plantear nuevos derechos, por dos razones fundamentales. La primera, porque el piso jurídico de tales derechos, no puede ser otro diferente al que han venido forjando las mujeres, durante un largo proceso aun no terminado de reivindicación social. La segunda, porque se percibe que la existencia de los Derechos Sexuales y Reproductivos planteados, que contemplan la participación y la responsabilidad masculina en estos ámbitos como una condición necesaria para el logro de la equidad, abordan al varón como actor y sujeto social, portador de derechos y deberes.

Como último punto de este trabajo, se señalan aspectos generales del contexto intrainstitucional e interinstitucional en el que actualmente, PROFAMILIA ofrece sus servicios en Salud Sexual y Reproductiva. Se destaca el papel social protagónico que esta Institución cumple en el plano de las prácticas, las representaciones y valoraciones de los individuos, con relación al impacto generado por la prestación misma del conjunto de sus servicios. Igualmente, se sugieren algunas posibilidades de acción de las entidades prestadoras de estos servicios, que pueden incidir en el proceso de construcción de nuevas masculinidades y de nuevas relaciones de género entre los hombres y las mujeres.

Este estudio se abordó a partir del esfuerzo por integrar las disciplinas del derecho y de la sociología. Esfuerzo que pone de relieve la posibilidad y la necesidad de realizar trabajos interdisciplinarios, que permitan enriquecer los modelos de interpretación y la exposición de los contenidos. Se espera que este trabajo logre convertirse en un buen inicio que posibilite la continuidad de los análisis aquí planteados.

CAPITULO I

LA PARTICIPACION MASCULINA EN LAS DECISIONES SEXUALES Y REPRODUCTIVAS

- La reproducción y el género masculino: una mirada de conjunto
- Un lugar para las masculinidades: sus dimensiones y mitos en la sexualidad, la reproducción y los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Recapitulación para la reflexión.

CAPITULO I

LA PARTICIPACION MASCULINA EN LAS DECISIONES SEXUALES Y REPRODUCTIVAS

La reproducción y el género masculino: una mirada de conjunto

La importancia de plantear este tema de análisis deriva de las nuevas y más amplias concepciones que en torno a la sexualidad, la reproducción y la salud se plantean hoy día en el mundo. Más aún, cuando se dispone de material suficiente como para exponer con claridad que tanto mujeres como hombres son responsables, en buena medida, de su propio bienestar. Aún así, las evidencias prácticas parecen demostrar que no solamente una gran mayoría de varones continúan `distantes` respecto de tales ámbitos, sino que además, las relaciones establecidas entre hombres y mujeres parecen continuar en el marco de las inequidades, es decir, han significado desigualdad y discriminación para estas últimas.

Las nuevas definiciones que rodean la salud, la sexualidad y la reproducción y la más reciente conceptualización en torno a la salud sexual y reproductiva, así como a los derechos sexuales y reproductivos, impelen a pensar en la profundidad y dimensión que adoptan, en particular para las ciencias sociales, las nuevas relaciones, escenarios y contextos en los que se desarrollan aspectos como la construcción de las identidades y la participación de hombres y mujeres en los procesos sociales de cambio.

Entre los más recientes campos de estudio, las ciencias sociales han centrado su interés en la construcción de identidades genéricas, y entre ellas, en la de los varones. Para efectos de las investigaciones en salud reproductiva, tales estudios cobran una importancia estratégica pues sus concepciones y resultados afectan tanto a los *individuos*, como a las *sociedades*, en tanto contribuyen a definir idearios, comportamientos, relaciones, imaginarios, representaciones y prácticas relativas a la construcción de masculinidades; en segundo lugar a los *Estados*, en tanto introducen reflexiones y compromisos que deben ser expuestos y aplicados, en algún grado, en el diseño de las políticas públicas y del desarrollo social; y, finalmente, influyen en el mismo *escenario académico*, por cuanto lo ha venido dotando, paulatinamente, de nuevas dimensiones para los estudios de género y de ejes temáticos que reorientan estas reflexiones.

Los estudios sobre la masculinidad provienen de variadas necesidades sociales, políticas y académicas. Entre otras, de la necesidad de poder indagar y expresar las características identitarias esenciales del varón; reconocer la importancia que tiene su presencia en la configuración del orden patriarcal; la posibilidad de redefinir las formas de asumir sus roles y de resituar su participación social en los ámbitos público y privado, igualmente, la necesidad de promover nuevas formas de relación consigo mismo, con los otros, con el cuerpo, con el medio ambiente y la naturaleza. De esta forma, las consideraciones en torno a la masculinidad se han constituido, en un debate presente y en marcha. Así, la posibilidad de enriquecer este discurso, hoy en día, motivo de reflexión abierta a la participación de múltiples actores y sujetos: la mujer, las familias, los servicios de salud sexual y reproductiva, los oferentes de los servicios, los usuarios(as), los investigadores, y por supuesto, los mismos varones.

Entre tanto, la reproducción ha pasado de ser interpretada y asumida como un acto exclusivamente biológico, esencial y obligado para la humanidad y ciertamente ahistórico⁵, a ser considerada como un aspecto integrado a la planeación, a las decisiones, a la inteligencia, a la responsabilidad, a la libertad y a la historia de los individuos, las parejas y las comunidades. En cierto modo, el análisis de la reproducción se ha '*desnaturalizado*'⁶ para darle paso a la comprensión de las características históricas, sociales y culturales que la movilizan. Las implicaciones relacionadas con los comportamientos y actitudes en cuanto a las decisiones reproductivas, se comienzan a inscribir ahora, en un marco dinámico y cambiante, no esencialista y por consiguiente en continua elaboración. En tal sentido, se '*desnaturaliza*' la comprensión de las relaciones implicadas en los actos y eventos reproductivos de las parejas y los individuos. Por ejemplo, se ha logrado constatar que la intervención de actores como la esposa o compañera sexual, los pares y congéneres, los oferentes de servicios, los familiares, entre otros, inciden en la decisión reproductiva del varón (y/o de la mujer) y ocasionan procesos de negociación, arbitrajes y desencuentros significativos en las parejas o las familias (Viveros; Gómez 1998)⁷.

Se ha pasado del terreno monopolizado por la perspectiva y el tratamiento bio-médico de la reproducción, hacia nuevas disciplinas como la antropología, la sociología, la psicología social, el derecho, etc., las cuales se pronuncian al respecto proponiendo nuevas teorías acordes con los requerimientos del mundo moderno a través de los que es posible vislumbrar demandas ampliamente aceptadas en torno a la igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres.

5. En tanto no lo considera como un proceso que deviene de estructuras históricas, sociales y culturales cambiantes, en las que la actuación individual y colectiva inciden en su transformación.

6. Se quiere significar la superación de los criterios exclusivamente biológicos y fácticos que tradicional (y simbólicamente) se consideraban como las '*causas*' exclusivas que conducen a los individuos a optar por alguna decisión reproductiva, para incursionar en otros que tienen en cuenta el peso de la cultura y la subjetividad.

7. VIVEROS, Mara y GOMEZ, Fredy. '*La elección de la esterilización masculina: alianzas, arbitrajes y desencuentros*'. Programa Género, Mujer y Desarrollo del Centro de Estudios Sociales. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, (1998) (En prensa)

Pero, ¿qué decir de la participación masculina en estos ámbitos?, ¿cuál puede ser el peso que dicha incursión tiene en el conjunto de las decisiones sexuales y reproductivas de la pareja, la familia o una comunidad?, ¿cómo plantear una reflexión sistemática acerca de las definiciones que desde el varón priman, para que en las parejas, por ejemplo, se adopte una u otra decisión anticonceptiva?, ¿cuáles son sus necesidades y cuáles son los contornos de sus derechos y deberes?, ¿cuál podría ser la articulación entre el campo de la sexualidad y la reproducción de los varones, para efectos de la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres?, ¿cuál debe ser, entonces, el dimensionamiento y la direccionalidad de la oferta institucional en este campo? Estas, entre otras, pueden constituir tan sólo la apertura de un sinnúmero de interrogantes en torno al varón y a los roles que socialmente se le han asignado, sobre los cuales, en este documento, se quiere iniciar su discusión.

Respecto a estas preguntas, esfuerzos muy bien encaminados y con pistas importantes se vienen desarrollando desde estas distintas disciplinas, en varios países del mundo. Así encontramos trabajos elaborados desde la sociología, medicina, antropología, trabajo social, derecho, planeación del desarrollo social, etc.: la transdisciplinariedad se coloca a la orden del día, trascendiendo el nivel de desarrollo socio-económico y el lugar que ocupan los países en el concierto mundial. En consecuencia, la masculinidad en relación a la sexualidad y la reproducción, se ha comenzado a destacar como un tema importante en las reflexiones sociales y políticas en todos los países.

A partir de la década de los setenta, y especialmente en los ochenta, diferentes estudios comenzaron a destacar la necesidad de desarrollar investigaciones alrededor de los varones. Así, se inauguraron los "Men's studies" en los países anglosajones, los cuales fueron promovidos, en algunos países latinoamericanos, iniciándose un conjunto de esfuerzos alrededor de la investigación sobre la masculinidad⁸.

De las investigaciones efectuadas hasta hoy, se percibe que *el posicionamiento genérico del varón actual -la masculinidad-*, oscila entre un *deber ser convencional*, socialmente solicitado, impuesto y aceptado, y un ser real cambiante que busca nuevas formas de organización de su cotidianidad y de actuación frente a sí mismos y a los otros(as). Una progresiva deslegitimación del discurso y de las prácticas patriarcales, evidencian la tensión presente en la configuración y la presentación pública y ante sí mismo de la virilidad o la hombría.

Si bien, la identidad masculina "no es únicamente una forma de vivir la sexualidad, de cumplir con ciertos roles reproductivos (...) sino el símbolo de un sistema de jerarquías sociales en el cual los varones ejercen poder sobre las mujeres" (Fuller 1997), también es cierto que los cambios operados especialmente, a lo largo de las tres últimas décadas en las mentalidades y en las

8. Al respecto, puede consultarse la interesante reseña elaborada por VIVEROS, Mara "Los estudios sobre lo masculino en América Latina. Una producción teórica emergente" En *Nómadas* No. 6 'Género: balances y discursos'. Fundación Universidad Central, 1997.

relaciones planteadas por las mujeres y los hombres, han sido un principio y un elemento fundamental para la construcción de nuevas identidades masculinas. Estos cambios comienzan a destacarse como una evidencia objetivada de un varón en *construcción*, algo diferente al que se podría llamar varón 'promedio' o *convencional*; y en esta construcción podemos hallar actitudes de resistencia, de acompañamiento pasivo o activo a las mujeres o prácticas definitivamente más comprometidas con las responsabilidades sexuales y reproductivas que los asisten, frente a tales cambios.

La incursión de las mujeres en diversos campos laborales, en condiciones de igualdad un poco más desarrolladas; la reorganización de la cotidianidad doméstica de algunos de los hogares; la más amplia participación de las mujeres y la fuerza de los movimientos feministas en el orden socio-político de los países; la aproximación, aunque lenta, del varón en las actividades y las decisiones tradicionalmente femeninas, como la reproducción, el cuidado de los hijos o el cumplimiento de roles, diferentes a los económicos, en la familia y la pareja (demanda hecha también por algunos varones), son algunos de los aspectos que empiezan a promover nuevas formas de asumir las necesidades y de relacionarse.

Las nuevas condiciones en las cuales tales decisiones se adoptan, están propiciando cambios identitarios notables y una manera de interpretación subjetiva de los roles, algo diferente. Ello no obsta para afirmar que, sin embargo, la situación de inequidad y desprotección de la mujer y las relaciones de poder y dominación que los varones siguen ejerciendo sobre ellas, continúan estando presentes en la cotidianidad pública y privada de las parejas y la sociedad.

Un lugar para las masculinidades: sus dimensiones y mitos en la sexualidad, la reproducción y los Derechos Sexuales y Reproductivos

Se hace indispensable, pues, asignarle un lugar concreto a la reflexión sobre la masculinidad y a la participación del varón en la Salud Sexual y Reproductiva, para de esta forma contar con mejores elementos de análisis de su interpretación.

Partamos de considerar que el concepto de masculinidad es esencialmente relacional. Para R. W. Connell, la masculinidad "existe sólo en contraste con la femineidad (...). Una cultura que no trata a las mujeres y a los hombres como portadores de tipos de carácter polarizados, por lo menos en principio, no tiene un concepto de masculinidad en el sentido de la cultura moderna europea/americana"⁹. Robert Brannon (1976), había planteado, de manera similar que "¡Nada con asuntos de mujeres!". Tales acepciones y caracterizaciones no son otra cosa que la expresión de una determinada forma de construcción de la propia identidad, en la cual la virilidad se coloca en posición de dominación y de poder: a través de la distancia y la diferenciación por vía negativa (*de lo femenino*) se confrontan las relaciones con "otros, consigo mismo y con el mundo", (Kimmel 1994)¹⁰. Esta diferenciación no parte exclusivamente de la propia subjetividad de los varones, sino de un marco cultural y social mucho más amplio de actuación y legitimación de la diferencia.

Han sido múltiples las definiciones y acotamientos que, distintos autores y desde distintas perspectivas han expresado acerca de la masculinidad, en razón de los ejes temáticos que aborden, de las fuentes identitarias que se reconozcan o del rol socialmente asignado que se quiera identificar.

Gilmore (1994)¹¹, centra buena parte de sus consideraciones en el hecho de que los varones deben demostrar pública y permanentemente su virilidad, pues, sólo de esta forma acceden al orden del reconocimiento social de su masculinidad y logran integrarse a sus dinámicas. En este contexto, Kaufman (1987) interpreta la sexualidad en los varones como un ejercicio de poder. Horowitz y Kaufman (1989) expresan que la masculinidad se ha ido construyendo como una renuncia a la bisexualidad. Por su parte Kimmel (1992) comenta acerca del temor que los hombres tienen, unos de otros, en el proceso de construcción de su identidad de género, constatando permanentemente ante sí y ante los otros, que no es homosexual.

9. CONELL, R. W. "The social Organization of masculinities", 1995. En VALDES, Teresa y OLAVARRIA José, "Masculinidad/es Poder y Crisis" Isis Internacional, Flacso, Santiago de Chile, Ediciones de las Mujeres No. 24.

10. KIMMEL, Michael, "La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes" En ISIS Internacional, Fin de siglo, Género y cambio civilizatorio. Ediciones de las Mujeres, Santiago de Chile, 1992

11. GILMORE, David. "Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad". Ed. Paidós. Barcelona, 1994.

Para Josep-Vincent Marqués, "el discurso patriarcal sobre el varón `se olvida` de que la importancia de ser varón sólo se debe a que las mujeres son definidas como no importantes" y plantea los procesos mediante los cuales construyen su "importancia/superioridad". R. W. Connell¹² plantea que "la masculinidad existe sólo en contraste con la femineidad (...). La masculinidad (...) es al mismo tiempo la posición en las relaciones de género, las prácticas por las cuales los hombres y mujeres se comprometen con esa posición de género y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, en la personalidad y en la cultura (...)", teniendo en cuenta que "la hegemonía es una relación históricamente móvil".

Entre tanto, Sócrates Nolasco (1993)¹³ registra la conexión de la construcción de identidad masculina con el `performance` del varón en los ámbitos del trabajo, la pareja, la familia, con los hijos y amigos, con la tensión que surge al encontrar que no necesariamente coinciden las expectativas y los deseos del hombre con el desempeño socialmente esperado (en tanto varón).

Estas son algunas de las definiciones que se pueden encontrar en la literatura existente sobre el tema, las cuales indican los amplios panoramas desde donde se puede abordar la masculinidad, así como los distintos caminos que son posibles transitar para su estudio.

Pero, es preciso considerar adicionalmente que la construcción de las masculinidades, como una de las fuentes de la identidad del varón y como tal, relacional y socialmente adscrita a un orden cultural determinado, resulta igualmente histórica. Esto quiere decir, que deviene de formas concretas "de organización social y política de las sociedades, las culturas y las comunidades. En virtud de esta ineludible realidad, las masculinidades pueden ser consideradas como "un conjunto de significados siempre cambiantes, que construimos a través de nuestras relaciones(...). La virilidad no es estática ni atemporal; es histórica" (Kimmel 1992)¹⁴. Se puede añadir que su comprensión y su significación simbólica resulta igualmente histórica y dinámica.

El contexto histórico lo integran, tanto los distintos componentes particulares a una sociedad, nación o comunidad, como las propias biografías de los individuos. "La masculinidad no sólo varía según la época, sino también según la clase social, la raza y la edad" (Badinter, 1994)¹⁵. Algunos estudios recientes¹⁶, se han empezado a dar a la tarea de considerar la construcción de las masculinidades teniendo en cuenta contextos de pertenencia étnicos, religiosos, socio-económicos y regionales, los cuales contribuyen a configurar, de manera relevante, modelos de comportamiento y de discurso masculinos.

12. CONELL, R. W. *Op cit.*

13. NOLASCO, Sócrates, "**O mito da masculinidade**". Ed. Rocco, Rio de Janeiro, 1993.

14. KIMMEL, Michael. *Op cit.*

15. BADINTER, Elisabeth, "**XY, la identidad masculina**". Ed Norma, Bogotá, 1993.

16. Pueden consultarse entre otros: RAMIREZ, Rafael, "**Dime Capitan. Reflexiones en torno a la masculinidad**". Ediciones Huracán, Puerto Rico, 1993; VIVEROS Mara, CA—ON, William, "**Pa'bravo... Yo soy candela palo y piedra. Los quibdoseños**". En *Isis Internacional*. Ediciones de las Mujeres No. 24, 1997; FULLER, Norma, "**Identidades masculinas**" Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1997.

Los cambios que se operan en la construcción de las masculinidades, conforme a los nuevos discursos acerca de la masculinidad y de las relaciones de género, las nuevas posiciones frente al poder patriarcal, entre otros factores, permiten pensar que la reflexión en torno a la masculinidad, está sujeta a consideraciones *parciales e inacabadas*, en tanto las nociones de género otorgan un marco de análisis amplio, globalizante y en permanente construcción e interacción con otras identidades genéricas. La masculinidad debe ser observada en esta perspectiva, en función de relaciones intra e intergenéricas, y no agotada en sí misma. Asumir el estudio de la masculinidad, bien sea para efectos académicos o bien, para el diseño de políticas o programas estatales o institucionales, implica adoptar posturas igualmente relacionales, sensibles a los cambios históricos, a las particularidades de la cultura local y dotadas de un permanente sentido de construcción.

Ahora bien, indagar acerca de la participación del varón en las decisiones reproductivas debe tener en cuenta procesos de cambio y con base en ello, construir líneas de seguimiento e indicadores pertinentes. Si la identidad del varón se delimita por la vía negativa, es decir, como *no-mujer o no-femenina*, las concepciones en Salud Sexual y Reproductiva y los contenidos de los servicios que se ofrecen reducen su marco de análisis a modelos análogos. Se trata, más bien, de identificar las particularidades de la identidad genérica que lo constituyen como hombre varón. Es decir, trascender la concepción de aquel *hombre* que universalmente ha representado al *género humano*.

Se hace necesario tener en cuenta que la incursión masculina en ámbitos como el de la reproducción, puede confirmar o legitimar las reflexiones que en torno al rol socialmente convencional de los varones, asignan algunas características como la inteligencia, la planeación, la seguridad, la responsabilidad, la univocidad de las decisiones, etc. Lo que se logra evidenciar es el inicio de un cambio en la forma de asumir las responsabilidades por parte del varón y, seguramente, un cambio en el posicionamiento de la mujer respecto a las decisiones relacionadas con la Salud Sexual y Reproductiva del varón. No se descarta que los hombres pueden estar actuando, al interior de las parejas y las familias, como seres más cercanos y comprometidos. Esta nueva percepción contribuye a enriquecer, aún más, los esquemas de análisis y seguimiento de los procesos participativos del varón y de la negociación que se realiza entre hombres y mujeres al interior de la pareja, para efectos de las decisiones en la sexualidad y/o la reproducción.

Los programas y acciones de las entidades que ofrecen servicios en Salud Sexual y Reproductiva, suelen mostrar la participación masculina como un agregado a las decisiones femeninas, dentro del ámbito conyugal y de pareja, y no como actor, promotor de un proceso complejo de decisiones que se construyen, no solamente en el plano individual, sino también, en diferentes espacios colectivos y de la pareja misma: por ejemplo, en la interacción que se constata con los profesionales del sector de la salud, con otros familiares y con grupos de pares. Se soslayan aspectos como la incidencia que tiene el varón

en la construcción de las relaciones de poder que establece con la esposa o compañera. La autonomía de la mujer, y las circunstancias particulares en las que el hombre toma las decisiones suelen ser elementos no incorporados en el análisis de los oferentes de servicios de Salud Sexual y Reproductiva.

Los procesos de individuación masculina¹⁷ así como la asunción de su participación, responsabilidad y libertad manifiesta en tales decisiones, en ocasiones han estado por fuera de las esferas de análisis y diseño de políticas y estrategias de oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva. Al pretender instrumentalizar el análisis de la participación del varón, se le considera a éste, en consecuencia, únicamente como fuente de información (exclusivamente fáctica, sería la tendencia), aisándolo en ocasiones, del contexto en el cual se produce, perpetuando situaciones de inequidad de la mujer al percibirla como eje principal y excluyente de las consideraciones institucionales en los campos de la reproducción, la fertilidad o la planificación. De tal manera que al producir servicios *expulsivos*¹⁸ para los varones, se legitima el otorgamiento de la total responsabilidad de estos ámbitos, a la mujer.

Los varones suelen ser considerados como "obstáculos o apoyadores de la regulación de la fecundidad de sus parejas" y no como "seres que pueden regular su fecundidad" (Figueroa). Comprender estas diferencias, determina incorporar en las consideraciones sociales e institucionales, las relaciones de poder y dominación presentes entre hombres y mujeres, pues a la larga, se estaría considerando a las mujeres como *seres con sexo pero sin sexualidad*, y simultáneamente, responsables últimas de la regulación del tamaño de la familia.

Figueroa expresa que "poco se han desarrollado indicadores del proceso reproductivo que incorporen de manera explícita a los varones... se privilegia a la mujer como unidad de análisis, a pesar de ser las parejas las que se reproducen(...). Se han promovido *métodos masculinos*... a pesar de que no se cuestione si él es responsable de la reproducción, y, por ende, de la anticoncepción. Se ha tratado de convencer a varones y mujeres, de las bondades del uso por parte de los primeros, sin cuestionar de raíz la asignación de responsabilidades en diferentes ámbitos de la vida cotidiana"¹⁹. Vale decir que un determinado ordenamiento moral y cultural asigna fronteras, tanto a las representaciones como a las prácticas, en relación a la utilización de los métodos anticonceptivos, como a los procesos mismos en que se toman las decisiones.

17. Entendida como "la interiorización de los elementos ordenados por la cultura para el desempeño del rol genérico". VIVEROS, Mara ; GOMEZ, Fredy. *Op cit*

18. Concepto entendido como la proposición de ofertas que si bien, están orientados por los principios de universalidad, accesibilidad y accequibilidad, sus contenidos resultan ir en contravía de los intereses, necesidades o expectativas de los usuarios de tales servicios y de quienes potencialmente pueden llegar a serlo.

19. FIGUEROA, Juan Guillermo, "Algunas reflexiones sobre la interpretación social de la participación masculina en los procesos de salud reproductiva". En "Salud Reproductiva: nuevos desafíos" I Curso Internacional en salud reproductiva. Universidad Cayetano Heredia. Perú, 1996.

En este contexto los oferentes de servicios "sirven de mediadores en las determinaciones (...) proporcionando recursos cognitivos y emocionales útiles (...)" (Viveros y Gómez 1998)²⁰. De similar manera, la esposa del varón en muchos casos "aporta la primera información sobre el método (*la vasectomía por ejemplo*), y en última instancia confirma y legitima la decisión (...)" (idem). En relación con el grupo de pares, en muchas ocasiones, a ellos se les atribuye mayor credibilidad que a la esposa o a las instituciones de salud (Marqués 1993)²¹. Factor importante en la determinación de las características que adopta la participación y los contenidos de las decisiones por cuanto "en el caso de los genéricos masculino y femenino, podría decirse que los varones encuentran su verdad (...) en los otros varones, en tanto que, a través de los pactos interclasistas e incluso interracistas que traman se constituyen recíprocamente en pares juramentados con respecto al conjunto de las mujeres" (Amorós 1994)²².

Es decir, no resulta válido sustentar que la Salud Sexual y Reproductiva, así como los Derechos Sexuales y Reproductivos, simplemente aborden al varón desde su "ausencia", sino que una consideración integral debe abordarlo más profundamente que lo que se ha hecho hasta ahora: desde el peso, *perfiles y características de su "presencia", en medio de relaciones de poder y dominación, social e históricamente dadas e inscritas culturalmente en una sociedad*. Presencia que debe incorporar no sólo su relación con las mujeres, sino además con los otros varones, que deontológicamente construyen y ordenan una moral particular para su acción cotidiana en la sociedad, en las dimensiones privadas y públicas, consigo mismos, con el cuerpo propio y de las(os) otras(os), con la salud y en general, con el proyecto de vida personal. De tal forma, la participación del varón no puede ser observada y analizada, únicamente, en torno a las decisiones sobre el número y espaciamiento de los hijos. De manera coherente, los servicios en Salud Sexual y Reproductiva deben incorporar estos preceptos e implementar formas de acción consecuentes con tales apreciaciones.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se erigen entonces en fuente de interrogantes y reflexiones respecto de si deben ser limitados "al número y espaciamiento de los hijos" o extendidos "al replanteamiento de las relaciones entre hombres y mujeres" (Figueroa). Sin duda, que, incursionar con perspectiva de género en las dimensiones de los derechos de los individuos, así como en los de la Salud Sexual y Reproductiva y Promoción de la Salud, conduce a una reflexión que declare más pertinente y priorice el segundo aspecto. En este sentido, los Derechos Sexuales y Reproductivos, deben orientar, propiciar y proteger las comprensiones y prácticas responsables, libres e informadas de los individuos, siendo universalmente aceptados al contextualizarse bajo el principio de la equidad en las relaciones entre hombres y mujeres,

20. VIVEROS, Mara; GOMEZ, Fredy. *Op Cit.*

21. MARQUES Josep-Vincent. "*Varón y patriarcado*". En VALDES, Teresa y OLAVARRIA, José (ed.) "*Masculinidad/es Poder y crisis*", Isis Internacional. Flacso, Santiago de Chile, 1996.

22. AMOROS, Celia, "*Igualdad e identidad*". En VALCÁRCEL, Amelia (comp.), "*El concepto de igualdad*". Ed. Fabio Iglesias, Madrid, 1994.

de manera que puedan cumplir eficaz y eficientemente un papel de garantía y beneficio, simbólico y práctico para ambos y cada uno de los miembros de una pareja²³. Es decir, que no deben plantearse esquemas que asignen desde los aspectos biológicos de la reproducción, las responsabilidades sociales, exclusivamente a las mujeres. Tampoco ha de considerarse que, por consiguiente, el varón se libra de la responsabilidad social e individual que le corresponde en los procesos reproductivos, en razón a que la reproducción se observe únicamente desde sus aspectos biológicos. Grave y frecuente error en la prestación y contenidos (explícitos e implícitos) de muchos de los servicios en este campo.

Desde estas perspectivas, resulta importante introducir en las consideraciones sobre masculinidad y reproducción, que la dimensión del placer de la sexualidad está íntimamente ligada al ámbito de la fecundidad (Villa)²⁴ y que dicho espacio viene siendo asumido desde la desexualización de sí mismo. Esto se plantea como un reto para hombres y mujeres, instituciones y Estados, que puede ser abordado desde el terreno de los derechos, haciendo la siguiente salvedad: "(...) El que la expresión 'sexualidad' como tal no sea parte de la terminología jurídica no demuestra que sus conceptos o manifestaciones están excluidas de cualquier regulación jurídica en materias que la tocan, tanto explícitamente -políticas de población, regulaciones familiares, prohibiciones penales o policivas a conductas sexuales (...) o implícitamente -relaciones con la moral, los derechos humanos, el trabajo, los reglamentos disciplinarlos, la voluntad, etc.-"²⁵.

La asignación diferencial de roles y responsabilidades en la pareja, en las relaciones heterosexuales y heterosociales, así como la circunscripción del ejercicio de la sexualidad a estos espacios, conducen a un aislamiento paulatino de la dimensión relacional que tiene la reproducción y la sexualidad y, por ende, a un progresivo distanciamiento de la responsabilidad del varón frente a la fecundidad y a la anticoncepción, colocándose la participación masculina en el umbral de la incertidumbre y la inexpresividad.

A su vez, se le asigna al varón los atributos correspondientes a una condición idealizada y distorsionada de *'ser-sexualizado'*, que sesga la interpretación de la construcción de la identidad y sobre todo, la capacidad para la toma de decisiones, que asiste tanto a la mujer como al hombre, excluyendo a la mujer del ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Algunos de los estereotipos asociados al comportamiento masculino, su sexualidad y responsabilidad en las decisiones reproductivas, son perfilados en buena medida, en el siguiente texto: "la sexualidad masculina es instinti-

23. Al respecto, se puede consultar a GARCIA, Villegas Mauricio, *"La eficacia simbólica del Derecho. Exámen de situaciones colombianas"* Ediciones Uniandes, Bogotá, 1993.

24. VILLA, Alejandro, *"Fecundidad y masculinidad. Algunos dilemas subjetivos en la construcción de género en los varones"*. Buenos Aires, 1996

25. ARAMBURU, José Luis, *"Derecho, Sexualidad y Vida"*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá, 1991

va, incontrolable y agresiva(...), los hombres son incapaces de ser monógamos(...), los hombres dominan, son posesivos y celosos(...), tienen que ser fuertes, no pueden expresar miedo, dolor o inseguridad(...), los hombres toman juntos(...), su deseo sexual está desligado del afecto y las emociones(...), deben tener una experiencia sexual(...), no deben expresar afecto y ternura con sus amigos(...), no deben sentir deseo sexual por otros hombres(...), deben tener siempre la iniciativa sexual(...), y deben estar dispuestos a correr riesgos (...)" (Shepard 1996)²⁶.

Estos mito-modelos profundamente inculcados en las mentalidades de hombres y mujeres, requieren atender lo propuesto por Figueroa cuando manifiesta analizar la participación masculina en la reproducción, a partir de los siguientes elementos: " (...) a) las ausencias y presencias del varón; b) carácter relacional, social y potencialmente conflictivo de la reproducción sexualizada (...). La idea central del marco analítico, que esquematizamos (...) es articular el comportamiento reproductivo con cinco factores (...): a) el género y la organización genérica; b) los factores de diferenciación socio-económica y demográfica; c) la condición e identidad masculina; d) los roles de género en el contexto de las relaciones varón-mujer; e) la sexualidad". Se hace este llamado, primero por la vinculación hecha (especialmente desde las ciencias sociales) de los conceptos de sexualidad, reproducción y salud. En segundo lugar, en razón de la necesidad de identificar las formas y contenidos de la presencia del varón en estos ámbitos, es decir, de la *significación que adopta el hecho de vincular a los hombres, en tanto seres con identidades genéricas, particularmente dadas por la sociedad y la cultura.*

Para finalizar, resulta llamativo resaltar que tanto la masculinidad, concebida como *una construcción genérica y en tal dirección puede ser referida como una 'constitución social' de los individuos varones*, así como los ámbitos sexuales y reproductivos no pueden escapar a la sencilla y contundente afirmación expresada por Portantiero: "Todo lo constituido socialmente (la familia, las iglesias, la escuela, el estado, la ciencia, etc.) es siempre contingente; no descansa sobre ninguna 'necesidad' transhistórica o meta-cultural sino sobre una relación de fuerzas"²⁷. La identidad genérica, la Salud Sexual y Reproductiva, así como el amplio campo de los derechos, se hallan inmersos en la siguiente consideración: *la participación del varón en la Salud Sexual y Reproductiva se encuentra inscrita, adicionalmente, en relaciones contingentes, concretas e identificables, en medio de motivaciones y consideraciones profundamente subjetivas, las cuales, a su vez, se encuentran con las subjetividades de otros(as) actores; encuentros que se producen a lo largo de las relaciones y las decisiones que se establecen, se "negocian" y se adaptan a las necesidades de hombres y mujeres en el marco de los requerimientos culturales de una sociedad.*

26. SHEPARD, Bonnie, "La masculinidad y el rol masculino en la salud sexual". En "**Salud Reproductiva: nuevos desafíos**" I Curso Internacional en Salud Reproductiva. Universidad Cayetano Heredia. Perú, 1996.

27. PORTANTIERO, Juan Carlos, "**La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el estado y la sociedad**". pg.173. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1988.

Recapitulación para la reflexión

Es importante llamar la atención sobre el *carácter político* de la participación masculina en las decisiones sexuales y reproductivas. Es decir, *sobre la inversión y el contenido relacional y de poder que contiene tal participación*. La captación de esta dimensión otorga un marco de análisis más amplio en lo que tiene que ver con varios aspectos, a saber:

- la posibilidad de plantear la asignación de derechos y responsabilidades a los varones;
- la formulación de políticas estatales e institucionales de servicios en Salud Sexual y Reproductiva para los varones, tanto en lo que tiene que ver con las acciones de prevención y promoción de la salud que se emprendan, como con la atención propiamente dicha;
- la *aproximación comprometida*, necesaria de los hombres, para tomar decisiones relativas a la Salud Sexual y Reproductiva, que posibiliten la igualdad de derechos para la mujer y la equidad en el ejercicio de ellos para hombres y mujeres. Es decir, negociaciones y decisiones adoptadas con equidad, libertad, información completa y adecuada y responsabilidad.
- el diseño y aplicación de criterios e indicadores cualitativos, confiables, legítimos y acertados que permitan dar cuenta de la presencia masculina en la reproducción, sus limitaciones y las connotaciones complejas y conflictivas de su participación y decisiones;
- comprender el hecho de que las decisiones sexuales y reproductivas son fruto de interacciones con otros actores, razón por la cual son el resultado de múltiples miradas, apoyos, informaciones, intereses y relaciones de poder determinadas. Es decir, interiorizar que tales opciones son elegidas en medio de procesos complejos, no unívocos ni despojados de dudas, temores o incertidumbres.
- de forma complementaria, acoger e integrar la dimensión subjetiva que tienen hombres y mujeres en las prácticas y decisiones sexuales y reproductivas, pues de esta forma se pueden percibir más ampliamente, las fundamentaciones y características de las relaciones de poder establecidas entre hombres y mujeres (al interior de la pareja y la familia, por ejemplo) y se posibilita abordar dimensiones más comprensivas, si se quiere universales, de las decisiones, los comportamientos y las prácticas de unos y de otras.²⁸. De suerte que el entendimiento de los derechos, la responsabilidad, la participación y las decisiones de los ámbitos sexual y reproductivo no se vean expuestos al reduccionismo y a la mirada parcial del dato objetivo. Para ilustrar lo dicho, se puede observar cómo la definición planteada por la Tercera Conferencia

28. Podríamos considerar la relación objetividad/subjetividad, para estos efectos, tal como lo plantea Gramsci: "objetivo quiere decir siempre 'humanamente objetivo', lo que puede corresponder en forma exacta a 'históricamente subjetivo'. O sea: que objetivo significaría 'universalmente subjetivo'". GRAMSCI, Antonio, "Cuadernos desde la cárcel". Turín, 1975. En PORTANTIERO, Juan Carlos, *ibid.*

Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo (1994), acerca de los Derechos Sexuales y Reproductivos, implica y evidencia aspectos propios de la subjetividad de las personas, en particular, los que se refieren a "que los individuos tengan la capacidad de reproducirse, así como de regular la fecundidad" y "que las parejas puedan tener relaciones libres del temor a embarazos no deseados o enfermedades" (Viveros, Gómez)²⁹.

- la adecuada interpretación de la construcción de la identidad como un proceso histórico y biográfico, social y cultural concreto, que se refleja en las necesidades, expectativas, deseos y demandas de los varones, en torno a su sexualidad y la de otros(as), así como al ámbito de la reproducción. No puede, en consecuencia, plantearse discursos inamovibles y atemporales;
- la aceptación de que nuevas situaciones y posicionamientos de mujeres y varones en las relaciones de poder y de género están emergiendo en los ámbitos social y cultural;
- la asunción de la importancia que para mujeres y hombres tiene la asimilación simbólica de los procesos, las relaciones y las decisiones, por cuanto el carácter político de la participación masculina y femenina determina las representaciones y los imaginarios construidos en torno a la Salud Sexual y Reproductiva. Con particular relevancia al tratarse de la construcción de identidad, de la vivencia de la sexualidad, de las relaciones intra e intergeneracionales o de la participación democrática en decisiones reproductivas.
- entender la importancia que tiene el hecho de que el varón incorpore, interiorice y asuma el ejercicio de su sexualidad y su participación en la Salud Sexual y Reproductiva, propia y de las(os) otras(os), como una vivencia libre y responsable cuyas prácticas y experiencias pueden ser fuentes de placer y de gratificación.

Para trascender las interpretaciones que, hasta el momento se vienen realizando desde la demografía, sobre las dinámicas de la población, es preciso proponer caminos que conduzcan a la re-interpretación de la participación masculina. De lo contrario, subsumiremos las reflexiones en diagnósticos excluyentes o de elemental y falseada 'complementariedad' de los sexos, cuando de lo que se trata es de poder identificar de manera diferencial y comprensiva, a la vez, las profundas motivaciones, las variadas circunstancias y las particulares relaciones que se establecen entre varones y mujeres, las cuales motivan a unos y otras a posicionarse de una cierta manera. De tal suerte que las reflexiones explicativas de las decisiones sexuales y reproductivas, resulten igualmente, inspiradas por el principio de equidad.

Pese a la existencia de grandes mitos, que hasta ahora no han permitido otorgar un lugar equitativo y justo a la masculinidad en la sexualidad, la reproducción y los derechos, no hay duda que un panorama como éste, logra alentar el desarrollo de la investigación y la intervención amplia e interdisciplinaria. Y en tal empeño, las entidades oferentes de servicios en Salud Sexual y Reproductiva, tienen una responsabilidad privilegiada frente a la sociedad.

29. VIVEROS, Mara, GOMEZ, Fredy. *Op cit.*

CAPÍTULO II

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. MARCO ETICO Y JURIDICO

- Evolución
- Los aspectos demográficos
- El discurso feminista
- Particularidades del proceso evolutivo de los Derechos Sexuales y Reproductivos
- La construcción de nuevas identidades masculinas: un reto para los Derechos Sexuales y Reproductivos

CAPÍTULO II

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. MARCO ETICO Y JURIDICO

Evolución

La teoría general de los Derechos Humanos pretende equilibrar las formas jerárquicas de asociación humana y en sus orígenes buscó proteger al individuo frente al poder del Estado y controlar tal poder. Los Derechos Humanos se fundamentan en la concepción de la persona humana como un ser digno; sin embargo, la noción de dignidad humana se ha transformado sustancialmente, así como también se ha transformado la idea de que solamente en el espacio público se pueden vulnerar los derechos humanos.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el marco de las Naciones Unidas, estos se han venido desarrollando, y al ser mirados desde una perspectiva de género³⁰, fueron quedando expuestas las inconsistencias y exclusiones existentes en ese marco tan general y en apariencia neutral.

Con el tiempo, el discurso feminista puso en evidencia que los espacios privados como la familia, y el ejercicio de la sexualidad y reproducción, están sostenidos por estructuras jerárquicas de poder, en donde los hombres dominan a las mujeres. Lo más grave de dicha dominación es que ha aparecido a través de los siglos como "natural" y se ha mantenido una subordinación de las mujeres a través de la cultura, del inconsciente y de lo simbólico³¹.

Un revolucionario paso de los derechos humanos, fue dejar de lado la dicotomía existente entre el espacio público y el privado y reconocer que, la sexualidad, la reproducción y el recinto durante siglos "sagrado" del hogar, son campos de ejercicio de derechos, en los cuales hay que establecer límites y regular los desafueros del poder. Los grandes avances de los derechos sexuales y reproductivos en la teoría de los derechos humanos universales, son: por un lado, aceptar que tales derechos comienzan en el mundo de la persona individual, específicamente en su casa y por otro, permitir que el

30. El término "género" está definido en glosario anexo.

31. "Lo grave de esta situación, es que lo simbólico legitima una relación de dominación haciéndola aparecer como natural", LAMAS, Marta, " Deconstrucción Simbólica y Laicismo, en Derechos Humanos de la Mujer: Perspectivas Nacionales e Internacionales, editado por Rebecca J. Cook, PROFAMILIA, Santa Fe de Bogotá, 1997.

Estado intervenga en el interior de las relaciones privadas³², rompiéndose así la ficción de que éstas debían estar "más allá" de la justicia³³.

La importancia de la ampliación del espectro de los derechos humanos y del surgimiento de los derechos sexuales y reproductivos, radica en que cuando una reivindicación social específica constituye la categoría de derecho humano, esto le confiere un nivel de legitimidad especialmente elevado.

Identificar el proceso de construcción teórica de los derechos sexuales y reproductivos resulta bastante complejo, pero se identifican claramente dos vertientes que han nutrido ese desarrollo, y a las que vale la pena referirse:

Los aspectos demográficos.

El hecho histórico de que el crecimiento de la población mundial se disparara en forma súbita e imprevista hacia los años 50s, generó preocupación internacional por los problemas poblacionales y demográficos, y la humanidad se vio abocada a tomar medidas para modificar las tasas de natalidad.

Con las preocupaciones demográficas en mente, se celebró en el año de 1968 en Teherán, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, y se consagró por primera vez que *los padres tienen el derecho humano básico a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos, y el derecho a una adecuada educación e información*. En el año de 1974, en la Conferencia Mundial de Población en Bucharest, se reconoció este derecho, ya no solamente a las parejas, sino a los individuos.

Los conceptos sobre Salud Sexual y Reproductiva se fueron desarrollando, y ampliando paulatinamente a través de las diversas conferencias internacionales³⁴, en un proceso lento, por la dificultad de establecer consenso sobre temas que algunas naciones consideran todavía *sagrados e intangibles*.

El marco teórico y jurídico de los derechos sexuales y reproductivos a nivel universal lo constituyen en la actualidad básicamente tres documentos:

- El más importante de ellos por su carácter de instrumento vinculante jurídicamente³⁵, es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; en ella se enfatiza el derecho a la igualdad de

32. Esto como desarrollo de la facultad estatal de tomar medidas para proteger los derechos individuales, y de garantizar a todas las personas bajo su jurisdicción la posibilidad de obtener la satisfacción de las necesidades básicas consagradas como derechos en los tratados internacionales. IANÚZOVA, María, " Los derechos humanos de la mujer y su protección en el sistema interamericano de derechos humanos", documento, Servicio Jurídico, PROFAMILIA.

33. Debe tomarse en cuenta, que el Estado está facultado para intervenir en las relaciones privadas, siempre y cuando no vulnere los Derechos Fundamentales de las personas, entre los cuales se encuentra el derecho a la autonomía individual. Por tal razón el ejercicio del derecho a la autonomía individual está limitado por: los derechos ajenos y el orden Constitucional vigente.

34. Ver Anexo # 1

35. Ver en Anexo # 5

oportunidades entre los hombres y las mujeres, y se insta a todos los Estados miembros, a eliminar aquellas discriminaciones contra la mujer que dificulten el cuidado de su salud, incluyendo el derecho al control de su propia fecundidad.

- El Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, (Cairo, 1994), significó un cambio conceptual en el cual se pasa de la preocupación por el crecimiento de la población, a la preocupación por el bienestar de las personas. Este Plan de Acción se basa en sólidos conceptos de derechos humanos, tales como: la igualdad de la mujer, la libertad de elección, la educación para todos, la erradicación de la pobreza y el derecho al desarrollo³⁶. Se establece el derecho de las parejas y los individuos a obtener el nivel más alto de salud sexual y reproductiva. La conferencia recalca el derecho a tomar decisiones relacionadas con la reproducción, libres de discriminación, coerción y/o violencia.
- La Conferencia sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, introduce el término *derechos sexuales*, paso fundamental en este proceso, porque por primera vez a nivel universal y en un documento de esta categoría, se reconoce la sexualidad desligada de la reproducción.

El discurso feminista

El discurso feminista logró permear la teoría general de los derechos humanos y puso de relieve las necesidades de las mujeres: la mirada del derecho bajo una perspectiva de género, pone al descubierto las causas estructurales de injusticia.

La preocupación mundial frente al desarrollo y la demografía por un lado, y el discurso feminista por otro, son los protagonistas en la transformación de los derechos humanos y en la construcción teórica de los derechos sexuales y reproductivos, caras que han tenido encuentros y desencuentros, pero que parecen ahora fundirse para lograr un objetivo: que la mujer pueda asumir el control sobre su propia sexualidad y fecundidad, sobre su cuerpo, su salud y sobre su propia vida.

Lo que puede deducirse de este proceso evolutivo es que la humanidad se ha ido dando cuenta de la importancia que tiene el empoderamiento de las mujeres como factor decisivo para lograr el desarrollo social y económico. Ahora resulta evidente que el destino de la humanidad depende del trato que ésta le da a los sectores más vulnerables de la población, entre ellos las mujeres. Se resalta también que el eje de tal empoderamiento es el control que las mujeres puedan tener sobre su cuerpo y sobre su salud sexual y reproductiva.

36. VILLANUEVA, Pedro Pablo, "Salud Reproductiva, nuevos desafíos", I curso Internacional, Salud Reproductiva y Sociedad, Universidad Peruana Cayetano Heredia, IEPO, Lima, 1996.

Particularidades del proceso evolutivo de los Derechos Sexuales y Reproductivos

Los instrumentos legales que protegen los derechos humanos internacionales fueron desarrollados principalmente por hombres, y desde una visión masculina. El proceso evolutivo hacia los derechos sexuales y reproductivos, pretende equilibrar el poder entre hombres y mujeres, más específicamente empoderar a las mujeres, en el campo sexual y reproductivo como punto de partida indispensable para el ejercicio de todos los demás derechos. El proceso de construcción de dichos derechos ha estado dotado por dos elementos básicos:

1. La reinterpretación y recharacterización crítica de los derechos internacionales existentes (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales , entre otros, de una manera sensible al género que responda a las experiencias de injusticia vividas por las mujeres³⁷.
2. La construcción de unos *derechos específicos*, para tratar el carácter específico de las desventajas de la mujer, pues el marco “neutral” no resulta suficiente.

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, por ejemplo, se aparta de ser una norma sexualmente “neutral”, y reconoce que el carácter particular de la discriminación contra la mujer merece una respuesta jurídica; la Plataforma de Acción de Beijing tiene también dicho enfoque, e incluso, el Plan de Acción del Cairo, busca como objetivo preponderante el desarrollo de la mujer.

La definición actual de derechos sexuales y reproductivos corrobora las anteriores afirmaciones:

“Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos ya reconocidos en documentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, entre ellos³⁸: el derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos y a disponer de la información , la educación y los medios para ello; el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva; el derecho a adoptar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia³⁹”.

37. COOK,Rebeca, “Los Derechos Humanos Internacionales de la mujer: el camino a seguir”. En *Derechos Humanos de la Mujer*, Editado por Rebecca J Cook, PROFAMILIA, Santa Fe de Bogotá, 1997.

38. Tomado de “Compromisos para la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todos, marco de acción”, *Family Care International*, preparado por María José Alcalá, Nueva York, 1995.

39. *Plataforma de acción de Beijing*, 95,97,216, 223.

Los derechos sexuales incluyen el derecho humano de la mujer a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de estas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia⁴⁰.

El concepto de dignidad humana que sirve de base a los derechos sexuales y reproductivos, descansa hoy sobre dos pilares fundamentales:

- La no instrumentalización del ser humano: la persona ha de considerarse como un fin en sí misma, no como medio para lograr un fin, bajo esa perspectiva deberán erradicarse las ideas de la maternidad, en las que la mujer es "instrumento de la voluntad divina", del matrimonio o relación de pareja en los que se mira a la mujer como instrumento de su "destino natural" y cuyo sacrificio se exige para la preservación de la "estabilidad familiar".
- La capacidad de autodeterminarse, implica el derecho de cada cual a buscar el sentido de su propia existencia, según le resulte más satisfactorio, la posibilidad de la persona a escoger un curso de acción determinado, de acuerdo con sus propios valores, prioridades y conciencia, sin que medien interferencias extrañas a su voluntad.

Estos dos presupuestos abarcan tanto a hombres como a mujeres, por encontrarse en el marco universalizante de los derechos humanos, pero en el campo de los derechos sexuales y reproductivos fueron pensados y construidos teniendo como destinatarias a las mujeres.

Cabría preguntarse entonces, ¿cuál es el sentido de mirar nuevamente hacia los varones, en un proceso inacabado de empoderamiento jurídico de las mujeres? ¿Qué compromisos han adquirido los Estados específicamente con los varones en el marco actual de derechos sexuales y reproductivos? y especialmente hay que cuestionarse si *¿es necesario construir nuevos Derechos Sexuales y Reproductivos, partiendo de las necesidades de los varones?. ¿Es posible construirlos jurídicamente?*

40. Plataforma de Beijing, 95,97,216,223.

La construcción de nuevas identidades masculinas, un reto para los Derechos Sexuales y Reproductivos

Hasta el momento hemos afirmado que la mujer ha sido el centro del análisis en la evolución de los derechos sexuales y reproductivos, sin embargo, la lucha por lograr relaciones igualitarias en el plano de género es impensable, sin convocar tanto a hombres como a mujeres. El hombre ha de ser un aliado fundamental para el cambio, y los derechos sexuales y reproductivos deben buscar la construcción de nuevas identidades masculinas para lograr el desarrollo pleno de la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres.

Para la realización de cualquiera de los objetivos contemplados en los documentos nacionales o internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, es necesaria la participación masculina y así lo reconocen la *normatividad* y las declaraciones de *intención* relacionados con la materia⁴¹.

Como síntesis del análisis del contexto ético y normativo, se puede afirmar que, en lo que respecta a la Convención, ésta esencialmente responde jurídicamente a la discriminación histórica contra las mujeres, propende por relaciones igualitarias de la pareja y por la eliminación de los roles estereotipados de hombres y mujeres, pero no consagra acciones específicas que deban emprenderse en relación con los varones, para lograr estas metas. En el mismo sentido, se puede afirmar que la Carta Política Colombiana, es una norma sensible al género que no pretende ser "neutral", por el contrario, desarrolla claramente la discriminación positiva, reconociendo a las mujeres como sector vulnerable de la sociedad, acreedoras de algunas prerrogativas jurídicas en aras de la consecución de una igualdad real.

En cuanto al Plan de Acción de la Conferencia del Cairo, éste se refiere explícitamente a la necesidad de transformar las masculinidades. Las acciones tendientes a dicha transformación, se enuncian en los Capítulos "Igualdad y Equidad entre los sexos" y ⁴² "Habilitación de la mujer, Derechos Reproductivos y Salud Reproductiva, y Salud de la Mujer y Maternidad sin riesgo", del Plan de Acción. La ubicación bajo tales títulos no es fortuita y por lo tanto debe tenerse en cuenta cuando se pretenden plantear los derechos de los varones como tales.

41. Para este trabajo, se revisaron con esta perspectiva, La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; 1979, El Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994, La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, 1995. Y para contextualizar en el ámbito Nacional, se observó lo pertinente en la Constitución Política Colombiana. Como anexo se aportan las partes detalladas del análisis así como la transcripción textual de los apartes pertinentes.

42. La palabra "habilitación" corresponde al término "empowerment" en la versión en inglés del documento.

Sobre la Plataforma de Beijing, cabe resaltarse que un presupuesto básico de esta Conferencia es el reconocimiento expreso de que *...persisten las desigualdades entre hombres y mujeres*. Entender que las desigualdades de facto entre hombres y mujeres no se han superado, será indispensable al abordar el tema de la construcción de los derechos sexuales y reproductivos para los varones.

De una lectura de los citados documentos, se puede concluir igualmente, que hasta el momento, en el proceso de construcción de los derechos sexuales y reproductivos, el varón ha sido mirado o bien como un obstáculo y factor de riesgo⁴³ o como potencial facilitador de una buena salud sexual y reproductiva para las mujeres. Y que todas las normas o planes de acción en los que se involucra al varón, tienen la meta clara, evidente y legítima de promover el adelanto y empoderamiento de la mujer, en beneficio de toda la humanidad.

En resumen, los objetivos de los documentos sometidos a análisis, pretenden en relación con los varones básicamente lo siguiente:

- a. Eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer
- b. Lograr que el hombre respete la autonomía reproductiva de la mujer.
- c. Comprometerlo con la responsabilidad de la anticoncepción.
- d. Lograr que comparta con la mujer las tareas domésticas y de crianza de los hijos.
- e. Erradicar la violencia contra la mujer.
- f. Erradicar las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA.
- g. Terminar con los estereotipos de la cultura patriarcal.

El planteamiento de quienes propenden por la construcción de unos derechos sexuales y reproductivos que tengan como destinatarios a los varones, argumenta que, no basta con *reconstruir* la participación de los hombres en la salud de las mujeres, sino que es necesario imaginarlos como actores con sexualidad, salud y capacidad de regular su reproducción, y con necesidades concretas a ser consideradas, tanto en interacción con las mujeres como en su especificidad⁴⁴.

43. Como factor generador de violencia, de abuso sexual, de transmisión de ETS/VIH/SIDA.

44. FIGUEROA PEREA, Juan Guillermo. "Algunos elementos para interpretar la presencia de los varones en los procesos de salud reproductiva." Revista, *Cadernos em Saúde Pública*, Brasil, en prensa.

En tanto que, la perspectiva de género ha dado la posibilidad de *visibilizar lo invisibilizado, y deconstruir lo tomado por dado (naturalizado)*⁴⁵, la propuesta de este trabajo, apunta a la identificación de algunos principios éticos, extractando unos derechos sexuales y reproductivos de los varones, que tengan en cuenta su identidad genérica.

Se habla de "identificación" de derechos y no de construcción de los mismos, porque, el piso jurídico de tales derechos no puede ser otro diferente ni puede cambiar el rumbo, de aquel que han venido forjando las mujeres, durante un largo proceso, aun no terminado, de reivindicación social.

45. ESTRADA, Angel María, " Los Estudios de Género en Colombia: Entre los límites y las posibilidades ". Revista *Nómadas*, Fundación Universidad Central, Número 6, Santa Fe de Bogotá, marzo de 1997.

CAPÍTULO III

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESDE LA PERCEPCION DE LOS VARONES

- Necesidades sexuales y reproductivas del varón
- Desarrollo de las entrevistas
- Una reflexión final acerca de las necesidades de los varones

CAPÍTULO III

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DESDE LA PERCEPCION DE LOS VARONES

Necesidades sexuales y reproductivas del varón

Si bien es dado pensar que las necesidades, social e individualmente consideradas, pueden propiciar la promulgación de normas y acciones jurídico-políticas en torno a ellas, también es válido considerar que una determinada normatividad, pueda originar necesidades en los individuos, estilos y definiciones en el comportamiento de las personas y las sociedades, respaldo y movilización social a su alrededor.

En esta perspectiva, las necesidades pueden consignarse, entonces, como un *factor subjetivo que interactúa con la norma, origen y resultado, a la vez, de un cierto planteamiento jurídico y político en los ámbitos público y privado; móvil que al objetivarse, tensiona el desarrollo social*. A su vez, hay que considerar que el derecho "como todo discurso, actúa en un campo de producción simbólica", colocando "en relación un discurso con una práctica, un decir con un hacer"⁴⁶. Una y otro, necesidad y derecho, cumplen un papel eminentemente social, construido y cambiante, complejo y relacional.

Respecto del la normatividad, -el derecho- habría que decir que su función social "no se limita a la imposición de un comportamiento o a la creación instrumental de un cierto estado de cosas. La fuerza del derecho también se encuentra en su carácter de discurso legal y de discurso legítimo; en su capacidad para crear representaciones de las cuales se derive un respaldo político; en su aptitud para movilizar a los individuos en beneficio de una idea o de una imagen con independencia de la evaluación de veracidad o de efectividad que pueda hacerse de la correspondencia de dicha idea o imagen con la realidad"⁴⁷.

Ahora bien, frente a la perspectiva de género, y en particular, a la dimensión masculina de la necesidad y del derecho, hay que adicionar que éstos, los derechos, se producen desde relaciones de poder históricamente determinadas, y bajo particulares inscripciones de los individuos a un orden sexual, genérico, identitario, cultural y social.

46. GARCÍA, Mauricio, "*La eficacia simbólica del derecho*". Ediciones Uniandes, Santa Fé de Bogotá, 1993.

47. *Ibid.*

De tal manera que hablar de las necesidades de los varones con la expectativa de referirlos a la formulación de derechos y deberes en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, nos coloca en un marco de análisis multidimensional, que aborde las biografías, la subjetividad, la construcción de identidad, la percepción de sí mismo, las relaciones de poder, la inscripción cultural, étnica, religiosa, política, entre otros.

En este capítulo serán abordadas las necesidades de los varones desde la percepción de diecinueve usuarios de los servicios de PROFAMILIA, entrevistados durante el curso de esta investigación.

Se ha querido, a partir de estas entrevistas, hacer evidente que las necesidades planteadas por ellos, devienen de formas de interpretación, de actuación y de representaciones genéricas. En tal sentido, la masculinidad obtiene un lugar concreto en el planteamiento de necesidades en torno a la sexualidad y la reproducción, permitiendo la proposición de principios que desarrollen jurídica y políticamente, para el varón, los derechos ya planteados en las Plataformas y Acuerdos Internacionales, referentes a los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Es decir, articulando consideraciones sobre su ser *varón*, con algunas de las percepciones genéricas de los entrevistados, y con sus representaciones de la Salud Sexual y Reproductiva y de los Derechos, entre otras, se puede ir configurando una perspectiva masculina dentro de los ámbitos de los Derechos Sexuales y Reproductivos, así como para el de la Salud Sexual y Reproductiva.

¿Cómo se hicieron las entrevistas y quiénes fueron los entrevistados?

Se seleccionaron aleatoriamente diecinueve varones que acudían a los servicios que presta PROFAMILIA en la Clínica Femenina, la Clínica para el Hombre y el Centro para Jóvenes.

Las entrevistas fueron aplicadas en horarios y días habituales de atención. Se realizaron de manera individual, en la modalidad de entrevista semi-estructurada. Se seleccionó este instrumento, en razón de la profundidad que se requería desarrollar en el abordaje de los temas seleccionados.

Los siguientes cuadros resumen algunos de sus datos identificatorios:

Cuadro 1. Identificación de los usuarios por grupo de edad, escolaridad y razón de la asistencia.

Grupo de Edad	Frec.	Años de estudio	Frec.	Razón de asistencia	Frec.
19-25	7	Menos de 5	0	Acompañante en Clínica Femenina	5
25-35	8	5 - 11	10	Usuario Clínica del Hombre	5
35-45	2	Más de 11	9	Usuario Centro para Jóvenes	9
Más de 45	2				
TOTAL	19	TOTAL	19	TOTAL	19

Cuadro 2. Frecuencia de usuarios por tipo de unión conyugal y número de hijos

Tipo de unión	Frec.	Número de hijos	Frec.
Casado	7	No tiene hijos	6
Unión Libre	7	1 hijo	5
Soltero	5	2 - 3 hijos	7
		Más de 4	1
TOTAL	19	TOTAL	19

Fuente: PROFAMILIA. Entrevistas a usuarios. Proyecto: "Acciones en torno a la construcción de la masculinidad desde los servicios de Planificación Familiar y salud Sexual y Reproductiva para los varones". Santa Fé de Bogotá, Enero de 1998⁴⁸.

48. Bastaría añadir que los entrevistados reportaron que se ocupan como estudiantes, tapiceros, comerciantes, empleados de oficina, fibbreros, supervisores, operarios de fábricas, músicos y administradores de empresas, entre otros. Dijeron provenir de municipios como Guasca (Cundinamarca), Samaniego (Nariño), El Secreto (Casanare), Vélez (Santander), y la mayoría son nacidos en Bogotá, lo cual puede dar una idea de la amplitud de procedencias regionales y culturales de los usuarios. Los motivos de su asistencia a la entidad fueron diversos, cubriendo la casi totalidad de servicios que ofrece la Institución.

Desarrollo de las entrevistas

Los usuarios se manifestaron relativamente accequibles a la entrevista; no es corriente que se vean abordados para hablar y responder sobre algunos temas relacionados con su intimidad. Por esta razón, el curso de la conversación debió adecuarse, en algunas ocasiones, a ciertas particularidades de los entrevistados, por ejemplo su inseguridad en la respuesta, la no comprensión rápida de la pregunta o cierta incomodidad o desconcierto con algunos de los temas planteados. Esto implicó que en algunos casos no se pudieron formular la totalidad de las preguntas. Esta situación puede dar cuenta de la complejidad y dificultad presente en los varones a la hora de reflexionar, responder o testimoniar aspectos referidos a la Salud Sexual y Reproductiva.

Aspectos de la situación familiar y de las actividades domésticas de los entrevistados.

De los diecinueve entrevistados, catorce conviven con la esposa o compañera. De ellos, nueve manifestaron que las actividades domésticas las realizan "igualmente", es decir, que tanto él como la pareja participan por igual en lo que tiene que ver con las responsabilidades y las tareas en el hogar; en cuatro casos se registró que es la mujer quien se encarga de llevar a cabo, exclusivamente, estas actividades; y uno respondió que dichas tareas las lleva a cabo una empleada doméstica.

La misma tendencia se observa en cuanto a las decisiones cotidianas en el ámbito familiar: excepto un entrevistado, todos manifestaron que el diálogo en sus hogares, es la estrategia privilegiada para solucionar problemas o conflictos en sus familias.

La gran mayoría expresó que son los proveedores económicos principales de sus hogares; sólo en tres casos, el aporte económico se realiza por partes iguales.

Algunas aproximaciones a la sexualidad de los entrevistados

De acuerdo con sus respuestas, las edades de iniciación sexual oscilan entre los 12 y los 18 años, siendo más frecuente la de 16. Solamente un entrevistado, de 19 años, dijo que no ha sostenido relación sexual alguna. Los entrevistados recuerdan esta experiencia de manera grata y afectuosa.

Diez varones reconocieron que la sexualidad ocupa un lugar importante en sus propias vidas y/o en las de sus parejas, al significarla como fuente de placer o gratificación. Los restantes entrevistados manifestaron, o bien, que no es importante, o bien que la sexualidad se erige como una fuente de conflicto: "los hijos, las mujeres, el sexo", se les ha llegado a convertir, dicen, en un "mal en sus vidas".

Es interesante observar los varios tipos de asociaciones que los varones establecen con su sexualidad. De un lado, algunos vinculan la sexualidad directamente con el acto sexual y en continuidad con el hecho reproductivo o potencialmente reproductivo; de otro, hay quienes asocian la sexualidad con una suerte de hechos imprevisibles, los cuales escapan a la voluntad y a la capacidad de planeación del hombre y que como tales, pueden conducirlos a imprevisibles resultados; y finalmente, están los que creen que la sexualidad contiene como elemento cualitativo importante, la *responsabilidad*: perciben que el sostenimiento material y económico de los hijos, las esposas o compañeras, representa "una carga" para sus vidas. Incluso, el mismo ejercicio de su desempeño sexual, lo inquiere como una suerte de *víctima* de un hecho elemental: *ser varón*.

De las anteriores respuestas puede inferirse una tipificación, recurrente, de los varones: en primer lugar, aquellos que igualan la sexualidad con la reproducción. En segundo término, quienes asocian la sexualidad con el *riesgo inherente* de ser varón, en tanto la circunscriben al coito con una o varias mujeres. En tercer lugar, los que perciben que ejercer la sexualidad significa exponer su virilidad, y este hecho, comporta cumplir adecuadamente con los requerimientos convencionales asignados al *buen o eficiente* desempeño sexual del varón. Finalmente, están quienes vivencian la sexualidad desde el placer, la gratificación consigo mismo y con el otro(a) y con el crecimiento personal.

Ocho entrevistados manifestaron que la sexualidad de hombres y mujeres se expresa de manera diferenciada y cuatro de ellos, lo atribuyeron a razones biológicas, naturales o genéticas. Los demás, respondieron que no existen diferencias, y que si las hay, no se expresan o no son evidentes y que las necesidades de uno y otra son idénticas. Dentro de quienes opinaron que existen diferencias, se dieron razones, como que "el hombre es más impulsivo, mientras que la mujer siente menos deseo", "existen diferencias en el comportamiento ya que las mujeres son más tiernas", "... al hombre le interesa más tener la eyaculación que a la mujer conseguir el orgasmo", "en el campo sexual las mujeres son más sensitivas y los hombres son más prácticos", "los hombres son más directos y las mujeres más variables".

Es importante registrar tres hechos al respecto: el primero se refiere a la asignación simbólica dada a las diferencias físicas entre hombres y mujeres, que se perciben como un acto *legítimamente constituido por la naturaleza*, y por tanto, directamente vinculado a la sexualidad de hombres y mujeres, la cual resulta por extensión *naturalmente diferente*.

El segundo, tiene que ver con un tratamiento de la sexualidad que no conduce necesariamente a plantear diferencias entre unos y otras. Se habla como si el *ser humano* se erigiera como un nuevo genérico que evita pensar la diferencia. Se constata la dificultad de la mayoría de entrevistados para identificar diferencialmente las formas como hombres y mujeres expresan respectivamente, su sexualidad. El término *'ser humano'* obvia esta dificultad y da un tratamiento homogéneo a tales expresiones. Las diferencias genéricas, por tanto, no se registran en sus respuestas.

Finalmente, es evidente en varias de las respuestas, un el comportamiento, si se quiere "machista", donde algunos entrevistados atribuyen al hecho de ser varón el deseo, la satisfacción y el placer; a diferencia de la mujer, quien se constituye en el *objeto necesario* (y complementario) del dominio y la exclusión, asexuado y sin deseo, por demás.

Adicionalmente, vale la pena destacar de las respuestas encontradas, que varias de ellas, le atribuyen a la mujer algunas características 'naturalizadas' ("sensitivas", "tiernas", etc.), mientras que al varón le asignan algunos de los principios rectores de la modernidad, tales como la racionalidad, la capacidad planeadora, etc. ("ser más práctico", "ser más impulsivo", *-léase sexualizado,-* etc.)

Bien sabemos que una u otra asignación hace parte de una determinada forma de construcción cultural de una sociedad. Sin embargo, es interesante observar cómo varios de los entrevistados otorgaron características diferentes a hombres y mujeres de acuerdo, precisamente, a una cierta construcción y percepción de la identidad genérica

En algunos casos no fue posible obtener respuesta acerca de cómo los entrevistados expresan su sexualidad ante otros varones. En general, hubo desconcierto al escuchar la pregunta. Al respecto, se observaron respuestas como éstas: "no la expreso porque es antinatural o anormal", "no la expreso por que con los hombres no se habla de sexo...". Quienes afirman que sí lo hacen, dijeron que es "de manera natural y dependiendo del entorno", "siendo machista", "haciendo chistes machistas". En todo caso, quienes dijeron expresarla, siempre se refirieron a que lo hacen mediante el "diálogo". La palabra, es decir, la expresión verbal, parece obrar como un regulador de la manifestación de la experiencia y/o del impulso sexual y el deseo (*disciplinador*, diría Foucault⁴⁹). Máxime, si se trata de varones, que como tales, no quieren *parecer homosexuales*, ante los ojos convencionales de otros hombres o de la sociedad.

Respecto de la forma cómo manifiestan su sexualidad ante las mujeres, cinco varones respondieron que lo hacen a través de la expresión verbal, dos haciendo uso de su capacidad histriónica, es decir, de su actuación; mediante el "galanteo" o el "coqueteo" o por medio de ciertas expresiones afectivas como el beso o las caricias; uno más dijo hacerlo mediante "la amistad"; otro, "no siendo rutinario pero nunca empleando la boca por respeto a sí mismo", "de manera respetuosa y seria", "siendo tierno y delicado con las mujeres", "sin tabú" y finalmente, uno no supo responder a esta inquietud. Los variados recursos de expresión reportados, pueden dar cuenta parcial, no sólo de la construcción de múltiples estrategias elegidas por los varones para establecer sus relaciones con las mujeres, sino adicionalmente, de las diversas formas de percepción/relación consigo mismo y con el propio cuerpo.

49. FOUCAULT, Michel. *Tecnologías del yo*. Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1995.

Todos opinaron que tanto la homosexualidad como la bisexualidad es rechazada en Colombia, pero sólo cinco dijeron rechazarla de manera personal. Los demás señalaron que aunque "respetan" tales opciones no están dispuestos a incorporarlas en su vida personal. Dijeron, que aceptarían compartir el espacio laboral con un bisexual u homosexual. En todo caso, los entrevistados, excepto uno, demostraron a través de la actitud sostenida durante sus respuestas, que tal tipo de opciones sexuales se hallan claramente excluidas de sus ámbitos identitarios.

Prácticas, percepciones y decisiones del ámbito reproductivo

Respecto de las formas como adoptan las decisiones reproductivas, individuales y de pareja, la mayoría de los varones dijeron que ellas son tomadas de común acuerdo con sus esposas o compañeras, "consultando con ellas" o "hablando".

Dijeron además que en la actualidad, utilizan el método anticonceptivo que usa su pareja. Sólo dos actualmente planifican con métodos para el hombre: uno con el condón y otro dice haberse practicado la vasectomía. Catorce entrevistados reportaron la utilización, por parte de su esposa o compañera, de alguno de los métodos temporales femeninos. Dos más dijeron no emplear ningún método.

De otra parte, sólo dos varones afirmaron haberse planteado en algún momento de sus vidas, inquietudes en el ámbito reproductivo y éstas fueron relacionadas con dos aspectos principales: en primer lugar, con la propagación de E.T.S., y en segundo lugar, con la toma de la decisión del uso de un método definitivo de planificación familiar, y en particular, sobre quién debe adoptar tal decisión: el hombre o la mujer. Sin embargo, respecto a este último aspecto varios de los entrevistados dijeron haber incidido, directa o indirectamente, en la decisión de no emplear alguno de los métodos anticonceptivos definitivos. Reconocieron que mediante sus actitudes y/o expresiones verbales, influyeron para que su pareja, adoptara un método femenino temporal. Significativo reconocimiento, si se quiere ubicar algunos de los tipos de presencia y características de la participación masculina en tales procesos y decisiones; aceptando, por supuesto, que "son las parejas las que se reproducen" (Figuroa 1996) y que correspondiente con este hecho, "es posible identificar hitos, en los que cada uno de los cónyuges juega un papel específico y logra desatar en el otro reacciones y reflexiones, como consecuencia de su participación" (Viveros, Gómez 1998).

Los trece entrevistados que tienen hijos, expresaron mantener "buenas relaciones" con ellos, es decir, "cariñosas", "afectivas" y/o "cercanas". Algunos adicionaron que este tipo de relación la han construido por una de dos razones: o bien, porque quieren tener experiencias radicalmente distintas a las vividas por ellos mismos como hijos, o bien, porque desean construir relaciones aún mejores con sus hijos que las que ellos vivieron con sus padres. Parece ser que el ejercicio placentero de la paternidad, configura buena parte de los componentes de su identidad genérica.

Las experiencias que los entrevistados han tenido frente al parto y crianza de los hijos varían ostensiblemente, de tal forma que la percepción que tienen de su participación son asignados en grados diferentes, a cada uno de los hijos que hayan tenido. Contando con esta claridad, la tendencia predominante está en manifestar que los cuidados y responsabilidades más importantes, especialmente los de la crianza, fueron delegadas, en casi su totalidad, a la madre de sus hijos. Quienes manifestaron un mayor nivel de participación dicen que "han sido importantes en tales períodos", "lo hicimos a la par" o "participé activamente", "participo de la crianza de mi hija y actúo para corregir", "baño a mi hija por que mi mamá me enseñó a comportarme como padre". Se evidencia, en éstos últimos, que su papel como padres lo quisieron ejercer de manera consciente y positiva. Y en todos, que la experiencia paternal puede variar de acuerdo al momento de vida en que se halle el varón.

Las dudas e inquietudes que fueron referidas en cuanto al ejercicio de la paternidad, giran en torno a los lazos afectivos que han establecido con los hijos, al nivel de disciplina que hay que mantener con ellos o "los problemas económicos para mantenerlos".

Todos los entrevistados que tienen hijos, respondieron que el ejercicio de la paternidad se ha constituido en una experiencia esencialmente importante en sus vidas, ya que los hijos les han representado el "mayor tesoro", la "esperanza", el "futuro", la "realización personal". Los hijos han otorgado "una nueva dimensión a su propia vida". Parecen significar, a la larga, una prolongación de sí mismos y en tal dimensión les atribuyen (a sus hijos y a su rol paterno) un sentido de vida importante y profundo. Vale anotar que para ellos, la paternidad pareciera materializar parte de su propia identidad genérica, en tanto les permite ejercer y afirmarse como seres proveedores/protectores⁵⁰ al ver ampliado su repertorio de *identidad de género*. En virtud de ello, se configura un *plus* a su papel y/o desempeño masculino: *el ser padre*.

Percepción de las relaciones inter e intragenéricas

Acerca de la pregunta, sobre ¿con quién suelen establecer relaciones más cercanas, el hombre o la mujer?, ocho varones respondieron que lo hacen con las mujeres, cuatro con los varones, cinco con los familiares, cuatro más con personas de edades cercanas, amigos/as o vecinos/as, y finalmente, uno reportó que las establece cercanas, con cualquier persona, indiferentemente de su sexo. Dijeron además, que las relaciones más cercanas, construidas en el ámbito laboral, están determinadas por las condiciones y características del trabajo que desempeñan; también dependen de si comparten sus actividades laborales con hombres o con mujeres. Es así, como se

50. GOMARIZ, Enrique, "Masculinidad: una introducción". Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO, Santiago de Chile, 1996.

encontraron respuestas que dicen que “en el trabajo me relaciono mejor con hombres por el manejo de los temas (del trabajo)”, “prefiero la relación con los hombres por el rol (laboral) desempeñado”, “tengo más confianza con los hombres (en el trabajo) por que tengo más libertad para hablar y en cambio con las mujeres uno tiene que medirse en ciertas cosas”.

De acuerdo con las respuestas obtenidas se percibe que la tendencia consiste en privilegiar, en lo laboral, las relaciones intragenéricas entre pares, en virtud de que la comunicación con otros varones es percibida como más fluida, clara y/o pertinente. Se constata, pues, otro hecho básico de la identidad masculina: *ser varón trabajador*. Suceso que testifica que el varón no suele colocarse en riesgo en el ámbito laboral, por tanto, acude a establecer comunicación y relación, más o menos cercana, preferiblemente con quienes garantizan su status de hombre eficiente, cumplidor, responsable, seguro y buen trabajador.

Puede deducirse, también, que las relaciones intragenéricas de los varones tienen como uno de sus referentes principales el nivel de confianza, aunque divorciado de la implicación afectiva que ella pudiera ocasionar. En varios casos, consiste en una *confianza construida desde la distancia emocional*, que evita la exposición de la intimidad del varón ante los otros(as).

Respecto de la indagación hecha sobre los ámbitos en que suelen establecer las relaciones intergenéricas, los varones, en cambio, se refirieron principalmente al afectivo, reportando que son las mujeres las personas más cercanas para ellos. Una característica relevante que fue detectada, consiste en su inclinación por considerar que las relaciones con las mujeres son *naturalmente* mejores. De tal forma, respuestas frecuentes alrededor de que “... me parece que es algo de la naturaleza que las mujeres se lleven mejor con los hombres y los hombres mejor con las mujeres”, hacen énfasis en el mencionado imaginario; interesante observación que permite contrastar los planos afectivos que se colocan, o no, en juego a través de la relación hombre-mujer, hombre-hombre. En la primera (hombre-mujer), parece “lícito” corresponder afectivamente al encuentro intergenérico, mientras que en la segunda (hombre-hombre), la correspondencia afectiva aparenta no ser ni social, ni individualmente permitida.

Quince entrevistados consideraron que las relaciones entre hombres y mujeres, en nuestro país, han cambiado, en cuanto a los roles privados y públicos desempeñados por unos y otras en los últimos años, aunque manifestaron cierta reserva en cuanto a los beneficios de estos cambios. Expresaron que resulta un “poco riesgosa” la incursión de la mujer en el mercado del trabajo, dado el “consiguiente abandono” de los tradicionales roles que, suponen ellos, deben seguir desempeñando, las mujeres, en el ámbito doméstico. Solamente, cinco usuarios (de los quince que perciben cambios en las relaciones), afirmaron que dichos cambios han operado en sentido positivo, al serles asignados, a las mujeres, derechos que antes no existían y al “equilibrar las cargas” de las responsabilidades económicas con los varones. Es decir, consideran que los cambios que se susciten, en tanto liberación de

responsabilidades para el varón, son *amablemente asumidas por ellos*, por cuanto significa que la mujer puede desempeñarse en las "duras faenas" masculinas, como testimonio de una peculiar solidaridad intergenérica.

Lo que parece diferenciar realmente éstas respuestas, es el grado de exclusividad con que se deben desempeñar los roles genéricos. Así, a mayor o menor adhesión a uno u otro rol convencionalmente establecido para el varón o la mujer, se considera que los cambios pueden ser o no, positivos, es decir, deseables para sí mismos y/o para su entorno. En cambio, las respuestas encontradas no cuestionan si tales roles comportan situaciones de inequidad, maltrato a la dignidad o irrespeto hacia el\la otro\la.

*Ciertos aspectos de la identidad genérica de los entrevistados.
Una muestra de la-s masculinidad-es*

Los aspectos que los entrevistados registraron como los ejes principales alrededor de los cuales construyen y perciben su identidad genérica, fueron los siguientes: los "rasgos físicos" y "psicológicos", los cuales expresan "fortaleza y quizás brusquedad"; "sentir atracción sexual hacia las mujeres y no hacia los hombres", "ser padre y no madre"; "la personalidad" misma; la anatomía de su aparato reproductor y de sus órganos genitales; aspectos relacionales como "hacer sentir bien a todos"; y la "propia sensibilidad" del varón; finalmente, quienes propusieron que los ejes identitarios se centran en su desempeño heterosexual al sostener "relaciones sexuales con varias mujeres". Cuatro entrevistados afirmaron que "el trabajo" es lo que los ha hecho hombres y, finalmente, la mayor frecuencia registrada considera que "la responsabilidad" especialmente, "con su entorno familiar", se constituye en el eje más importante alrededor del cual ellos construyen su identidad genérica. Responsabilidad entendida en razón de la asociación que realizan con su papel como proveedores/protectores de sus respectivas familias.

Quedan de manifiesto varios de los prototipos que representan el "ser varón". De un lado, la masculinidad encuentra como una de sus bases fundamentales de construcción, la diferenciación de lo femenino, "sentir atracción por las mujeres y no por los hombres" y de los roles asignados, "ser padre y no madre". De otra parte, desde esta diferenciación, su masculinidad plantea rasgos de actuación "fuertes" y "bruscos". Además, la identidad del varón incorpora la diferenciación anatómica y fisiológica de los cuerpos como insumo para la afirmación de sí mismo. Simultáneamente, el desempeño sexual, parece *evidenciar la identidad masculina*: "tener relaciones sexuales con varias mujeres", aparte del riesgo que puede comportar, para otras(os) y para sí mismo, es muestra fehaciente de la "eviterna condición de su hombría".

Aunque solo uno afirmó no haber pensado sobre aspectos relacionados con su identidad masculina, la mayoría de los entrevistados no pudieron otorgar respuestas seguras. Se expresaron de manera ambigua y respondieron

con cierta desconfianza. Se podría decir que, este tipo de cuestionamientos, no hace parte de las reflexiones cotidianas de los varones. Se genera una problematización, acaso innecesaria, de un hecho que se suele percibir como consumado e inmodificable: *ser varón*, y más aún, *ser varón sexualmente competente*.

Aunque pocos entrevistados respondieron con significados relacionales o alterativos, vale la pena destacar la pluralidad de construcciones de la identidad genérica, la multiplicidad de actuaciones y el conjunto de ámbitos en los que puede expresarse la masculinidad y la virilidad, así como la emergencia de nuevos patrones de masculinidad, los cuales entrarían en contradicción con los modelos patriarcales vigentes. Vale mencionar, a manera de advertencia teórica necesaria que, sin embargo, *los discursos pueden evolucionar más rápidamente que las prácticas mismas y ello ocasionaría un aparente desencuentro entre lo que se narra y lo que efectivamente se realiza en la cotidianidad*.

Se preguntó por la percepción que tienen de sí mismos, en tanto si se consideran o no hombres arriesgados, y las respuestas tuvieron la siguiente frecuencia: dieciseis hombres se autoperciben como seres arriesgados y consignan su riesgo a través de los "hijos que se tienen", "las esposas que se tienen", los "negocios que se hacen", "las peleas con otros", "los sitios riesgosos que se frecuentan", "tener una amante", "trabajar en lo que le ofrecen", "sobrevivir por sus propios medios", "por las decisiones que se toman en la vida", "por haber conformado un hogar en poco tiempo", "por ser pionero" en las cosas que se hagan en "el trabajo o en la vida", "por ensayar cosas sin saber hacerlas", o "por volarse semáforos en rojo en las avenidas". Tres respondieron que no se consideran varones arriesgados. Uno de ellos dijo que "el riesgo se opone al cálculo y la planificación (de la vida)" y al percibirse él mismo como un hombre planeador de sus asuntos, por exclusión no se asume como un varón arriesgado.

Aún cuando se incursionaría en terrenos en extremo complejos, como los de la construcción del sujeto, análisis de las mentalidades y de las características profundas de la personalidad, los cuales no son objeto de estudio en este texto, se destaca el hecho, de que la autopercepción como *varón arriesgado*, puede colocar en tensión, a la hora de actuar como tal, la relación con el *otro diferente*, con la norma convenida, con la convivencia socialmente deseable y/o consigo mismo. Pareciera, entonces, que el concepto y la práctica del *riesgo* apuntala alguna necesidad identitaria original en los varones, y que, el ser *arriesgado*, afirma tal condición de identidad en el transcurso de la vida o, al menos, en ciertos momentos de ella. Seguramente, en razón de los valores transmitidos desde los procesos de socialización primaria, los hombres encuentran que el *riesgo* hace parte de lo que socialmente se espera de ellos. Los hijos, las mujeres, el desempeño sexual, la competitividad, la violencia, la transgresión, el *ser conquistador*, entre otros aspectos, evidencia para sí y para otros, *su posicionamiento en el mundo, a través del ejercicio del riesgo: ser varón arriesgado, se constituye en testimonio de su identidad y de su virilidad*.

Definir las razones por las que se considera o se percibe como varón, resulta ser una de las preguntas más difíciles que se le puede plantear a un hombre. La construcción de su identidad, sujeta a disímiles contingencias y condicionamientos, complejiza en grado sumo sus probables reflexiones y respuestas.

La percepción de los derechos y definiciones frente a la Salud Sexual y Reproductiva

Nueve entrevistados opinaron explícitamente, que a los varones no los deben cobijar derechos especiales, comparados con los de la mujer. Quienes se refirieron a la posibilidad de construir algún tipo de derecho plantearon que se deben referir principalmente al ejercicio autónomo de la paternidad: "derecho a quedarse con los hijos cuando la pareja se separa", "derecho a ejercer la `varita´ con los hijos", "derecho a educarlos como debe ser". Un varón propuso el derecho a "la infidelidad", "la actividad sexual libre y promiscua con las mujeres" ya que han sido las mismas mujeres las que se "han censurado a sí mismas para la actividad sexual".

Dos entrevistados trasladaron bipolarmente los conceptos de derecho y deber, otorgándole al primero el sentido tradicional de obligatoriedad y ciertamente de amenaza y propusieron el "derecho a la responsabilidad frente a las mujeres y a los hijos, a responder por ellos...", "el derecho a no ser promiscuo" o "el deber (derecho) a dialogar con la pareja". Sin embargo, en las respuestas de estos usuarios, varios fueron los que iniciaron sus consideraciones bajo tal confusión de conceptos, *adjudicándole al derecho un significado amenazante y no de acceso, oportunidad, protección o garantía.*

Buena parte de estos mismos entrevistados, no advirtieron diferencias relevantes en la condición de género de mujeres y varones, ni la existencia de relaciones de poder y dominación establecidas. La `naturalización´ de las relaciones, de la que ya se ha hablado, junto a la novedad de tales reflexiones, especialmente para los hombres, y al cuestionamiento identitario que parece generarse en los varones al pensar en estos temas, pueden explicar parcialmente las respuestas elusivas.

Igualmente, frente a la pregunta explícita acerca del contenido de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, los entrevistados respondieron siempre de manera dubitativa. Aportaron opiniones tales como "derecho a tener hijos extramatrimoniales", "derecho a la licencia de paternidad", "derecho a tener los mismos méritos de las mujeres para cuidar los hijos", "derecho a recibir enseñanza e información completa" sobre la "sexualidad y la reproducción", "derecho a elegir el número de hijos". Cinco entrevistados afirmaron no tener nada que proponer o simplemente consideran que no existen derechos en este ámbito para los varones.

No deja de ser llamativo constatar el hecho de que por lo menos diez entrevistados manifestaron no saber cuáles pueden ser sus Derechos Sexuales y Reproductivos y se declararon impedidos para realizar algún planteamiento al

respecto, en la medida en que dijeron no haber pensado antes este tema, ni poseer las mínimas nociones que les permita aproximarse a dichas reflexiones.

Siete entrevistados afirmaron que sus derechos como usuario de una Institución oferente de servicios en Salud Sexual y Reproductiva, giran en torno a dos aspectos principales: derecho a obtener la atención que demandan y derecho a recibir la mejor calidad en la información. Dijeron que "deben ser atendidos", en primer lugar, y en segundo lugar, "deben ser bien informados y orientados" por los funcionarios. Los restantes no conocían absolutamente nada de sus derechos como usuario.

Resulta importante detenerse un poco en esta situación. Si bien, son escasos los estudios que colocan en evidencia la relación *masculinidad-uso* de un servicio, público o privado de salud, vale anotar que la no conciencia de los derechos como usuario, se presenta, en grados similares tanto en los hombres como en las mujeres. Es una carencia generalizada en la población, que en nada facilita ni optimiza la prestación misma de los servicios. Tampoco redundaría en que los varones y las mujeres se sientan estimulados(as) para acudir a tales servicios. Sin duda, que éste es un aspecto importante a ser tenido en cuenta por las entidades oferentes de este tipo de servicios, pues la conciencia de la responsabilidad que cobija tanto a los hombres como a las mujeres en el ámbito de su Salud Sexual y Reproductiva pasa por fronteras más complejas que las de la simple información. En capítulo aparte retomaremos este tema.

En relación con la definición que se solicitó sobre Salud Sexual y Reproductiva surgieron frases tales como: "se refiere al bienestar de la pareja", "bienestar físico o mental", "no tener desviaciones", "bienestar, solamente, de la pareja", "tener cuidado con las enfermedades", "bienestar físico de uno mismo", "bienestar, solamente, de las mujeres", "capacidad de tener hijos sanos", "entregarse hombre y mujer, en esos momentos felices de la relación sexual", "estar bien para el desempeño sexual", "tener aseo en el acto sexual", "conocimientos para no tener problemas", "estar preparado para tener la relación sexual", "es cuidarse uno mismo y tener uno más control de sí mismo", "buenvivir de la sexualidad".

Cuatro entrevistados declararon no haber pensado el tema ni contar con mínimas nociones para poder responder. Vale la pena recalcar que para la totalidad de entrevistados, el tema propuesto causó inquietud y desconcierto, lo que hizo evidente un apreciable esfuerzo ocasionado en virtud del planteamiento de esta pregunta. Llama la atención como la gran mayoría de estos varones, desconocieron los contenidos relacionales que se implican al pensar en la Salud Sexual y Reproductiva. *Se refirieron separadamente, a los hombres y a las mujeres y no a las circunstancias y procesos que se desatan cuando se establecen relaciones entre unos y otras.*

Igualmente significativo, resulta el hecho de encontrar varias respuestas que parecieran sustentarse en un particular aspecto: "el aseo", "la higiene", la "prevención de la enfermedad" y el "contagio". Varios de los usuarios en

mención quisieron, por demás, atribuirle a la Salud Sexual y Reproductiva una cierta connotación, *preventiva* (no sólo respecto de la "enfermedad" sino además, frente a la práctica sexual misma, en otras palabras, frente al "otro", en este caso frente a la mujer), siendo pocos los que la definieron, adicionalmente, desde actitudes liberadoras.

Una reflexión acerca de las necesidades de los varones

A manera de conclusión, se destaca el hecho de que la cultura patriarcal y los varones que la encarnan, no han estado históricamente comprometidos y vinculados responsablemente en los campos de la salud, el cuidado y el autocuidado y la sexualidad. Sus nociones y apreciaciones sobre estos temas surgen con dificultad y descontextualizados de los avances que en los terrenos del Derecho y de las luchas sociales de las mujeres se han logrado realizar. Precisamente, esta situación, que se puede denominar como de *distancia descomprometida* de muchos varones, ha hecho que, por un lado, su presencia en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva aún sea ciertamente enigmática, y difícilmente reportada por las entidades que ofrecen este tipo de servicios, y por otro, que las políticas y acciones de los Estados e Instituciones, resulten por ahora insuficientes. De tal forma que los posibles desarrollos jurídicos y políticos en torno a la participación, compromiso y responsabilidad masculina en estos ámbitos, pueden ser identificados como una de las necesidades principales de la humanidad para lograr, en cambio, una *aproximación comprometida*. Mientras esta situación no sea modificada estructuralmente, el peso de la responsabilidad y los costos que ello acarrea, continuará atribuyéndose, exclusivamente a la mujer, y las condiciones de desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres seguirán profundizándose.

Adicionalmente, puede pensarse que la reflexión sobre la sexualidad continúa siendo un oscuro, peligroso e indescifrado laberinto de la vida, percepción ésta, fuertemente arraigada en la mentalidad de muchos individuos. Más aún en la de los hombres, cuando se refieren a la sexualidad femenina, a su propia sexualidad o cuando se ven impelidos a pensar relacionalmente dicho tema.

Sin duda, algunas de las mayores necesidades de los varones, las constituye, precisamente, el conocimiento, la auto-reflexión y la posibilidad de expresarse abiertamente en relación con su sexualidad. Si no se da el espacio para que estas necesidades se resuelvan, el aislamiento y el silencio de los varones seguirá traducándose en prácticas riesgosas y violentas, discursos agresivos y comportamientos que desborden todo tipo de posible equidad entre hombres y mujeres. En este caso la *distancia descomprometida* respecto de la sexualidad y la reproducción por parte de muchos varones, continuará siendo uno de los más tristes modelos de su masculinidad. Por fortuna, ya son varias las evidencias (aunque distan mucho de ser suficientes) que identifican esta problemática. El camino de resolución parece comenzar a despejarse y este documento quiere representar un esfuerzo en dicho sentido.

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACION DE PRINCIPIOS PARA EXTRACTAR DERECHOS

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACION DE PRINCIPIOS PARA EXTRACTAR DERECHOS

Esta investigación pretende identificar las necesidades específicas de los varones en el ámbito sexual y reproductivo, y a partir de ellas explorar el contexto actual de los derechos sexuales y reproductivos, con una perspectiva de género desde la masculinidad. Esto con el objetivo de extraer algunos principios que orienten la discusión sobre el tema de los derechos sexuales y reproductivos de/o para los varones.

Para la identificación de las necesidades se parte de dos herramientas: la recopilación y análisis bibliográfico sobre la materia y la aproximación directa a las necesidades de un grupo de usuarios de PROFAMILIA. En esa etapa se logra esclarecer que los varones tienen en el campo sexual y reproductivo necesidades específicas, diferentes a las de las mujeres; necesidades que giran en torno a la comunicación, la expresión de la afectividad, la reflexión sobre su propia sexualidad, las relaciones con sus hijos, el replanteamiento de la competitividad intragenérica, la formación y educación en salud sexual y reproductiva etc.

A través de este capítulo, se hace referencia al término *identificación de derechos* y no *construcción* de los mismos. Las siguientes líneas, pretendan sustentar la afirmación de que la "construcción" de unos derechos sexuales y reproductivos especiales para los varones no es jurídicamente posible y además no resulta necesaria.

El proceso de construir derechos a partir de necesidades, implica poner los pies firmes en el terreno de lo jurídico. Supone hablar de la categoría de derechos humanos como categoría normativa, como una facultad derivada del ordenamiento jurídico⁵¹, de tal manera que, sin desconocer el contenido político, cultural y valorativo de tales derechos, este análisis cuestiona la juridicidad de construir derechos sexuales y reproductivos cuyos destinatarios específicos sean los varones.

Retomando la evolución histórica de los derechos sexuales y reproductivos, se observa que partieron de un marco jurídico de derechos humanos teóricamente *neutral*.

51. FAUNDEZ LEDESMA, Hector, "El sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, Aspectos institucionales y procesales". IIDH, San José de Costa Rica, 1996.

La concepción inicial de los derechos humanos parte de que los individuos son iguales entre sí, pero se encuentran en una condición de vulnerabilidad frente al poder Estatal, lo que hizo necesario dotar al individuo de unos derechos especiales que lo ampararan de los posibles atropellos por parte del Estado.

En el intento por promover el establecimiento de condiciones de vida humanas y el desarrollo multidimensional de la personalidad del ser humano, el discurso ha evolucionado y en esa evolución ha tenido que salirse del terreno de la neutralidad jurídica, para equilibrar cargas de poder entre el individuo y el Estado, entre Estados poderosos y no poderosos, entre amos y esclavos, entre patronos y trabajadores, entre una etnia y otra, entre adultos y niños y finalmente, como lo plantean los derechos sexuales y reproductivos, entre hombres y mujeres.

Se puede afirmar que la teoría de los derechos humanos hoy no parte del presupuesto de que todas las personas *son iguales*, ni tienen como base un solo paradigma de lo humano; parte precisamente de que *somos diferentes* (por sexo, por color de piel, por creencias, etc), pero en esencia *somos igualmente dignos* y por lo tanto, las diferencias no pueden servir de excusa para oprimir o discriminar. Los *derechos humanos* de ciertos sectores de la población han adquirido especial importancia, ya que se reconoce que existen grupos humanos en condiciones de vulnerabilidad (las mujeres, los niños, los indígenas, los discapacitados, los apátridas y los enfermos son algunos de ellos), quienes requieren un mayor nivel de protección frente a posibles violaciones⁵².

Se han establecido transitoriamente desigualdades jurídicas, dando mayores y especiales derechos a determinados sectores de la población en aras de alcanzar una igualdad fáctica o real. La transitoriedad de estas medidas radica en que, una vez superadas la opresión y la discriminación en los hechos, podría darse nuevamente un tratamiento jurídico neutral a toda la población.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos, se enmarcan en este contexto como derechos humanos esencialmente de las mujeres, consideradas como sector históricamente discriminado (en razón de su género y su función reproductiva) y situada en condiciones de vulnerabilidad. Estos derechos fueron creados y desarrollados con el propósito de empoderar a las mujeres, y de hacerlas partícipes del desarrollo. Por lo tanto se puede afirmar válidamente que, el objetivo fundamental de los derechos sexuales y reproductivos es el empoderamiento de la mujer, para y hasta tanto, no se hayan eliminado totalmente las barreras de la discriminación. Así como los derechos de los apátridas, los niños, o las minorías raciales buscan fortalecer tales sectores mientras subsista su condición de tales y las discriminaciones que tiene como base dichas condiciones.

52. CASCADO TRINDADE, Antonio Augusto, "Relaciones entre el desarrollo sustentable y los derechos económicos, sociales y culturales: desarrollos recientes", en *Estudios Básicos de Derechos Humanos II*, IDH, San José, 1995.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos han tenido diferentes titulares a través de su proceso evolutivo: la familia, la pareja, el individuo. Hoy se puede concluir, sin temor a equivocarse, que la mujer es su titular privilegiado, ésto como producto inacabado de una lucha social que refleja el tipo de sociedad que la humanidad quiere⁵³ y que por consenso lo ha manifestado en los instrumentos jurídicos correspondientes.

La idea de construir Derechos Sexuales y Reproductivos para los varones, no es hoy jurídicamente sustentable, por la imposibilidad de considerar a los varones como población en condiciones de vulnerabilidad. Para determinar si en una relación jurídica uno de los dos extremos está en condiciones de vulnerabilidad hay que mirar ambos extremos de la relación, pues ninguna persona o sector es vulnerable con relación a sus pares o a sí misma⁵⁴. Lo que nos conduce a pensar que en una relación de poder *no puede haber dos extremos vulnerables*⁵⁵. La lógica más elemental nos indica que si actualmente las mujeres son un sector en condiciones de vulnerabilidad, los hombres, que son el otro extremo de la relación, no pueden ser también un sector vulnerable. " No se puede equiparar el dolor de los hombres con las formas sistemáticas de opresión vividas por las mujeres"⁵⁶.

En ese contexto, la construcción de nuevas masculinidades, no sólo es perfectamente válida, sino indispensable para la realización de los fines de los derechos sexuales y reproductivos, pero no puede hacerse dotando a los varones de nuevos derechos, pues ésto implicaría un retorno a la neutralidad jurídica que sostuvo durante siglos la cultura patriarcal.

Con plena conciencia que el patriarcado carece de perspectivas, se hace necesario indagar y repensar las necesidades propias de los varones en el campo sexual y reproductivo, tomando en cuenta aquellas que no surgen del seno de la cultura patriarcal, sino que se están gestando precisamente como producto de la crisis de la masculinidad generada por la lucha social de las mujeres. Igualmente, poniendo de relieve que dichas necesidades, no se contraponen en ningún aspecto a las necesidades de las mujeres, ni generan contención con ellas.

La anterior idea conduce también a concluir que, no sólo no es posible jurídicamente la creación de "nuevos derechos sexuales y reproductivos para los varones", sino que además no es necesario porque las pretensiones de los varones tienen perfecta acogida en el sistema actual de derechos sexuales y reproductivos.

53. FAUNDEZ LEDESMA, Hector, "El sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, Aspectos institucionales y procesales". IIDH, San José, C.R, 1996.

54. Además hay que tener en cuenta la causa de dicha vulnerabilidad, pues no se desconoce que la discriminación puede tener su origen en otros factores diferentes al factor género, por ejemplo raza, religión o clase social, que deben tener su propia respuesta jurídica.

55. Ejemplo de ésto puede ser la relación jurídica que se entabla entre el empleado y el patrono, en donde el patrono está en una condición de poder frente al empleado y por lo tanto el extremo vulnerable es el empleado

56. KAUFMAN, Michael, en "Masculinidad/es poder y crisis", Teresa Valdés y José Olavarría Editores, ISIS Internacional, FLACSO, No.24, Chile, junio de 1997.

Aclarados los puntos anteriores, y con el fin de sustentar el planteamiento de que los derechos sexuales y reproductivos están ya contemplados en el contexto ético y jurídico existente⁵⁷, se retomarán cada una de las necesidades⁵⁸ identificadas a partir de la bibliografía o de las entrevistas, confrontándolas con dicho marco e intentando extraer el principio que la contempla o regula.

1. Necesidad de una nueva participación del varón en la vida familiar y doméstica.

A pesar de que se observa una cierta evolución de las relaciones de pareja, en el núcleo familiar que ha logrado flexibilizar en cierto grado el rol de las mujeres, el varón sigue ejerciendo en este campo un papel de "autoridad" y de "proveedor económico". El varón tiene al mismo tiempo, poca participación en el desempeño de las funciones domésticas y en el mundo de la afectividad, su posición de poder en este núcleo, exige de él unas relaciones interpersonales distantes. La cultura patriarcal, cuestiona la virilidad de aquel hombre que se queda en casa o desempeña labores domésticas. Este aspecto ha sido contemplado en varios apartes del marco ético jurídico, estableciendo entre otras cosas que:

Los gobiernos deberían promover y alentar la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluidas la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las labores domésticas⁵⁹.

2. Necesidad de dar un nuevo contenido a la libertad sexual del varón.

El ámbito de la sexualidad humana, se presenta como uno de los más oscuros e impregnados de mitos y prejuicios, falsos y dolorosos tanto para los varones como para las mujeres.

"La sexualidad masculina representa un campo de competencia y de dominación. La cultura patriarcal exige que el varón tenga experiencia sexual, que sea heterosexual, que nunca diga "no" a una relación sexual, que tome siempre la iniciativa, incluso se espera que sea un tanto agresivo. En tanto que el libre ejercicio de la sexualidad femenina, se percibe como una amenaza a la virilidad"⁶⁰.

57. Esta afirmación indica que la necesidad está contemplada en el marco general de derechos humanos, pero con ello no se está afirmando que, necesariamente haya tenido un desarrollo normativo a nivel interno, para llegar a tal conclusión habría que emprender una revisión de las respectivas legislaciones ordinarias.

58. La clasificación debe ser tomada como recurso metodológico, para efectos de darle más claridad al texto, no porque se pretenda desconocer la interrelación entre los diversos ámbitos nombrados.

59. Cairo, Cap.IV.4.26., ver también sobre el punto Beijing, P.190.e

60. FULLER, Norma. " **Fronteras y Retos: Varones de clase media en el Perú**". En **Masculinidad/es poder y crisis**, Teresa Valdés y José Olavarría Editores, ISIS Internacional, FLACSO, No. 24, Chile, junio de 1997.

" ... Entre tantos y tantos tabues y trabas con que se frenan la alegría, la satisfacción de los gustos, veo lo forzado de una virilidad y una femineidad, absolutas y constantes... "61

La expresión de la sexualidad debe ser fuente de felicidad para el ser humano y no de miedo, discriminación o rechazo.

El punto ha sido contemplado en el plan de acción del Cairo así: "La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad."^{62 63}

3. Necesidad de visibilizar al varón en las decisiones reproductivas.

Se plantea como necesidad el que los hombres participen y sean los responsables de su propia vida reproductiva; el discurso sobre masculinidad propone para el varón un papel más activo en la construcción de su propio entorno reproductivo. Un pleno desarrollo de los derechos de información y acceso a los servicios pueden ser determinantes para la satisfacción de dicha necesidad.

Se hace igualmente indispensable, que los varones asuman este derecho con una actitud de respeto total por la autonomía reproductiva de la mujer. En el sistema ético/jurídico se encuentra sobre este punto lo siguiente: "*Se deberían elaborar programas innovadores para que todos los adolescentes y los hombres adultos tengan acceso a información, asesoramiento y servicios de salud reproductiva*". "*Acompañados de la información y el asesoramiento necesarios, se deberían promover y hacer accesibles métodos de contracepción masculina voluntarios y adecuados, así como métodos encaminados a prevenir las enfermedades de transmisión sexual, incluido el SIDA*"⁶⁴.

Así mismo, los conceptos de libertad y responsabilidad reproductiva, merecen mayor análisis por parte de las investigaciones sobre la materia y también mayor difusión social.

4. Necesidad de participar activamente en la crianza de las hijas y los hijos.

Los varones necesitan aprender a cuidar personalmente de sus hijas e hijos, a establecer con ellas/os relaciones más receptivas, empáticas y placenteras. La cultura patriarcal educa varones incompetentes para

61. GRAVINA, María, artículo, *Anuario de Hojas de Warmi*, No.8, 1997.

62. Cairo, Cap.VII.7.34.

63. Ver también Cap.VII.7.37

64. Cairo, Cap.VII.7.8. Ver también Cap. VII.7.41.

demostrar afecto y para involucrarse en el desarrollo de sus hijas e hijos, por consiguiente, son urgentes las medidas tendientes a una mayor preparación e información en este campo, desde el embarazo y parto. Medidas como la licencia de paternidad, acompañamiento al proceso de gestación (consulta prenatal) y el acceso de los hombres a las salas de parto podrían contribuir a cubrir dichas necesidades.

La Plataforma de Acción de Beijing, compromete a los Estados a: *"Asegurar, mediante leyes, incentivos o estímulos, que se den oportunidades adecuadas a las mujeres y a los hombres para obtener licencias y prestaciones de maternidad o paternidad..."*⁶⁵

5. Necesidad de aprender nuevas formas de relacionarse con los demás y de manifestar sus sentimientos y emociones.

La posición de poder en la sociedad requiere de los varones la capacidad de ser distantes y les impide expresar sus sentimientos de miedo, dolor, inseguridad o tristeza. La plataforma de Beijing⁶⁶ contempla la posibilidad de *"adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de la mujer y el hombre, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo, basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas al hombre y la mujer."*

6. Necesidad de prepararse para el cuidado de su salud y la de los demás.

Vivir de acuerdo con los requisitos de la masculinidad⁶⁷ imperante supone un comportamiento autodestructivo, generador de violencia y que representa un alto riesgo para la vida y la salud del varón y de quienes le rodean.

Según los estereotipos de la cultura patriarcal, el varón debe ser promiscuo, arriesgado, aprender a vivir peligrosamente, beber en exceso, no preocuparse por su salud. Erradicar de la cultura este tipo de valores debe ser un compromiso universal para garantizar a los seres humanos de ambos sexos el derecho a la vida y a la salud.

La satisfacción de las necesidades aquí planteadas, requiere acciones que ya han sido elevadas a la categoría de compromisos Estatales, y su exigencia es un derecho tanto de los hombres como de las mujeres. El

65. Beijing, 179.c

66. Beijing, P.124.k

67. RAMÍREZ, Rafael. *"Nosotros los Boricuas" En Masculinidad/es poder y crisis*. Teresa Valdés y José Olavarría Editores. ISIS Internacional, FLACSO, No.24, Chile, junio de 1997.

marco ético establecido en las Conferencias, igualmente permite la reinterpretación con este enfoque de los Tratados Internacionales ya existentes, para, por medio de ellos, buscar su garantía. Todas las propuestas aquí planteadas están en estrecha relación con el derecho a la vida, a la salud, a la libertad, etc.

El desarrollo legislativo es importante porque contribuye a transformar los valores socio-culturales. Sin embargo, el campo legal no es el único frente, el sector salud, el educativo y los medios de comunicación tienen mucho que aportar en esta tarea. El capítulo siguiente está dedicado a establecer algunas acciones que se podrían emprender desde las entidades oferentes de servicios de Salud Sexual y Reproductiva para los fines propuestos.

CAPÍTULO V

EL PAPEL DE LAS ENTIDADES OFERENTES DE SERVICIO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Aspectos generales de la prestación de servicios en Salud Sexual y Reproductiva
- La Salud Sexual y Reproductiva y las necesidades y esfuerzos Institucionales

CAPÍTULO V

EL PAPEL DE LAS ENTIDADES OFERENTES DE SERVICIOS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Aspectos generales de la prestación de servicios en Salud Sexual y Reproductiva

Es innegable el papel legitimador que juegan las Instituciones alrededor de las prácticas, imaginarios y representaciones de los sujetos. En particular, cuando se trata de entidades que, por su carácter de oferentes de servicios, encuentran una vinculación cotidiana y pública con la población. Tal situación las coloca en el sendero privilegiado de las responsabilidades sociales.

Para significar la importancia estratégica que juegan las Instituciones, en este caso específico, de Salud Sexual y Reproductiva se pueden abordar desde dos planos elementales: el intrainstitucional y el interinstitucional.

Respecto del primer aspecto, merece mencionarse que las personas que hacen parte de las instituciones de servicios de salud, no pueden evitar introducir algunas de sus propias expectativas, emociones y certezas al momento de extender sus asesorías o de atender los requerimientos de lo(a)s usuario(a)s. Ahora bien, la prestación profesional de un servicio, implica realizar un esfuerzo en torno a que dichas apreciaciones y valoraciones del funcionario(a), no lleguen a sesgar las posibles percepciones e interpretaciones y las probables decisiones del usuario. Ello ocasiona el diseño de ofertas *expulsivas*⁶⁸ o la injusta discriminación de las personas que acuden a ellas. No obstante, la acción combinada del funcionario y la Institución los establece como actores activos que influyen en las decisiones de los usuarios. En tal sentido, se constituyen en *agentes socializadores de informaciones y valoraciones y en factores incidentes y presentes en los procesos de negociación y de decisión de los individuos, las parejas, las comunidades, o los sectores sociales que cubra con su accionar.*

Partiendo de estas consideraciones generales, merece destacarse la importancia que tiene el hecho de prestar servicios alrededor de ámbitos, tradicionalmente considerados como del espacio privado o estrictamente personal;

68. Ver Pié de Página No. 16

puede decirse que, aspectos como la sexualidad y la reproducción, entre otros, encuentran fundamento en la intimidad de las personas. El campo de los Derechos Sexuales y Reproductivos ha mostrado y contribuido a clarificar la pertenencia simultánea de estos ámbitos a la dimensión pública, colectiva y en general, social. Así, las acciones de una Institución centrada en la oferta de estos servicios comportan impactos en ambos terrenos: el privado y el público.

La experiencia de PROFAMILIA, demuestra que el alcance de sus acciones ha logrado modificar en Colombia, no solamente comportamientos privados e individuales, sino que además, ha afectado la discusión política y pública acerca de temas como la fecundidad, la regulación de la población, y la utilización de los métodos anticonceptivos, entre otros. Más aún, ha contribuido a colocar en la agenda de las reflexiones estatales y sociales el papel que debe jugar la participación de hombres y mujeres en estos temas.

En cuanto al aspecto interinstitucional, hay que decir, que las entidades no se abstraen unas de otras, ni se hallan ajenas a las políticas nacionales y locales del sector al que correspondan. Esto quiere decir que los productos, programas y servicios de PROFAMILIA, atendiendo su carácter, tanto de oferente de servicios en Salud Sexual y Reproductiva, como de I.P.S.⁶⁹ privada, se ven sujetos a las disposiciones legales de la nación y del sector de la Salud y a otras emanadas de los sectores Justicia y Educación (esto, debido a los servicios que prestan la Clínicas Femenina, la Clínica para el Hombre, el Centro para Jóvenes y el Servicio Jurídico de la Institución, los cuales además, le dan cobertura nacional). Por tanto, rigen su acción cotidiana a todas aquellas normas políticamente establecidas para efectos de la prestación de servicios. Este hecho la coloca en permanente interacción con la nación, con los distintos sectores públicos, políticos y legislativos y con otras I.P.S. y eventualmente, con grupos de usuarios organizados.

Por esta razón, puede afirmarse que actúa, también, como *agente político* y que *el marco de sus acciones trasciende al mismo mercado de los servicios. Asume los retos que el Estado y los diferentes sectores públicos y privados le impongan en la dinámica social, jurídica y cultural del país. Igualmente, asume las contingencias y externalidades que los cambios sociales y políticos le impliquen en el diseño de sus servicios.* A modo de ilustración respecto del lugar concreto y estratégico que ocupa PROFAMILIA y de los ajustes que ha tenido que realizar y que continuará ejecutando a su interior, puede decirse que actualmente se haya regida por lo dispuesto en la Ley 100 de 1993⁷⁰ y por los decretos reglamentarios que conforman actualmente el nuevo Sistema General de Seguridad Social en Salud; en

69 I.P.S., *Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Fueron creadas a raíz de la promulgación de la Ley 100/93. A estas entidades se les ha encargado la responsabilidad de ofrecer directamente tales a la población, tales servicios, mediante contrataciones hechas con diferentes E.P.S., Entidades Promotoras de Salud.*

70. *Dicha Ley ha encarnado una de las más importantes reformas a nivel social, hechas en Colombia. Ella dispuso y reglamentó la creación del nuevo Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

protección integral, libre escogencia, obligatoriedad y calidad ampliamente. En esta situación, ha tenido que incorporar todos aquellos principios que sustentan el Sistema, a saber: universalidad, solidaridad, eficiencia, equidad, te entendida. En virtud de esto, sus acciones deben corresponder a lo dictado por la Resolución 13437 de 1991 del Ministerio de Salud, la cual enuncia los Derechos del Paciente, teniendo que estar acordes con los que se infieren de la Constitución Nacional y de la misma Ley 100 como los Derechos en Salud de las personas. Igualmente, deben observar las disposiciones hechas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud en torno al concepto de Salud y de Promoción de la Salud. Paralelamente, el Código de Ética Médica continúa siendo uno de los principales referentes para el ejercicio profesional de médicos/as e Instituciones. Estos parámetros nacionales e internacionales que configuran buena parte del contexto en el que esta Institución debe actuar.

De otra parte, PROFAMILIA está adscrita a otras organizaciones, movimientos, asociaciones o federaciones internacionales, que promueven y enfatizan cierto tipo de acciones y de metas en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva y de los Derechos Sexuales y Reproductivos. En consecuencia, las entidades oferentes encuentran un referente político e institucional adicional, que no se puede perder de vista en ningún momento.

Concretamente, la afiliación de PROFAMILIA a la Federación Internacional de Planificación Familiar, I.P.P.F., y el estar acorde con sus requerimientos, le atribuye esquemas que complementan y justifican su filosofía respecto a la prestación de servicios, en tanto ha suscrito el Plan Estratégico Visión 2000. Este le asigna responsabilidades en torno a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en condiciones de equidad para las mujeres, la prestación de servicios con la mayor calidad posible, el fortalecimiento institucional propio y autónomo y la atención de la creciente demanda no satisfecha de servicios de planificación familiar, entre otros⁷¹.

71. I.P.P.F. "Plan Estratégico Visión 2000". Aprobado por la Asamblea de Miembros de IPPF, Octubre de 1992.

La Salud Sexual y Reproductiva y las necesidades y esfuerzos institucionales

Existe otra dimensión para el análisis relacionado con la prestación de servicios alrededor de la sexualidad, la reproducción, la planificación familiar, las relaciones de pareja, que en ocasiones se encuentran en situaciones de conflicto.

Estos servicios necesariamente introducen conceptos y valoraciones en torno al cuerpo, a la construcción de identidad genérica y a las relaciones entre mujeres y hombres, y adicionalmente, una característica importante de esta oferta se refiere a la prestación de servicios por parte de especialistas de las ciencias médicas, que en el desarrollo de su labor profesional, introducen una particular percepción del cuerpo y de las relaciones entre mujeres y hombres.

La medicalización de la reproducción perfila los criterios de selección de los usuarios/as, el tratamiento que se da, los contenidos de las informaciones y de los instrumentos que se ofrecen y las formas en que se plantean las relaciones oferente/usuario(a). Es decir, *estructura una manera específica de contacto y relación con la población que atiende, a la vez que contribuye a significar las actitudes y las prácticas de los individuos, por lo menos de aquellos que acuden a sus servicios.*

Se afirma lo anterior teniendo en cuenta varias razones. De un lado, al ser *intervenido* el ámbito privado de los individuos por los servicios médicos, se orienta y legitima a partir del conocimiento técnico y científico, una particular comprensión de la dimensión del cuerpo, de la sexualidad y de la reproducción. De otra parte, "la institución médica (...) está transformando la población civil en población potencialmente usuaria de los servicios de planificación familiar (...)" (Viveros 1998)⁷². La integración de estos dos aspectos ofrece como resultado que la incidencia directa que ejercen las Instituciones de Salud Sexual y Reproductiva sobre las mentalidades de las mujeres, de los hombres y de las parejas, configure nuevas percepciones alrededor de: la responsabilidad de la utilización de los métodos anticonceptivos; del proceso que se experimenta en la toma de las decisiones reproductivas en las parejas; la valoración de la participación del varón en los ámbitos de la sexualidad y de la procreación. (Este último punto se comenta más adelante).

La participación masculina en las decisiones sexuales y reproductivas de la pareja ha sido una preocupación para la I.P.P.F. desde la década de los 80's, cuando recomendaba a las Asociaciones de Planificación Familiar,

72. VIVEROS, Mara; GÓMEZ, Fredy. *"La elección de la esterilización masculina. Alianzas, arbitrajes y desencuentros conyugales"* Centro de Estudios Sociales de la Facultad de Ciencia Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Santa Fé de Bogotá, 1998 (En prensa).

A.P.F., que la integran, realizar esfuerzos en torno a la "integración del hombre a la toma de decisiones positivas con sus compañeras (...)" o de "por lo menos neutralizar cualquier resistencia, pasiva o activa, que oponen (*los varones*) a las mujeres (...)"⁷³.

Haciendo mención de las reflexiones que este documento introduce, se permite observar que, ahora, de lo que se trata es de trascender este marco de interpretación del quehacer de las entidades en Salud Sexual y Reproductiva. Es decir, actualmente lo que se pretende, teniendo en cuenta lo anterior, es abordar a los varones desde diversos aspectos:

a) sus particularidades genéricas y los perfiles con que construyen sus identidades de género.

b) su biografía, su historia sexual y reproductiva y las particulares condiciones socio-económicas en que vive.

c) el tipo de relaciones de poder que establece con la compañera o esposa, en caso de que así sea, y el tipo de decisiones que adoptan, junto con ella, en el escenario conyugal.

d) las características con que construyen las relaciones de género con otras mujeres y hombres, en los ámbitos familiar, laboral, y en general en todos aquellos en donde desarrolle algún tipo de actividad socializadora.

e) el nivel de formación e información que tienen en cuanto a la sexualidad, las responsabilidades procreativas, los métodos anticoncepcionales, el cuerpo propio y de la(o)s otra(o)s.

f) las expectativas, inquietudes y necesidades que tienen respecto de la Institución y los servicios que demandan.

g) la percepción de su participación en las responsabilidades y decisiones sexuales y reproductivas, así como del lugar que concretamente se le atribuye en cuanto al ejercicio de la paternidad, a su papel como esposo o compañero sexual, como proveedor y demás roles socialmente asignados a su desempeño genérico.

Se trata, pues, de *visibilizar la participación y la responsabilidad del varón, y en consecuencia, proponer y construir al interior de la institución, conceptos, criterios, procedimientos, instrumentos y servicios, que permitan, de un lado, captar tal dimensión, y de otro, colocarla en permanente relación a través del conjunto de servicios que se ofrecen desde la Clínica Femenina, la Clínica para el Hombre, el Centro para Jóvenes y el Servicio Jurídico, a nivel nacional.*

73. MEREDITH, Philip. "La participación masculina en la paternidad planeada". En "Revista Global y Estrategias para el Desarrollo de Programas". I.P.P.F.

PROFAMILIA, tiene entre sus objetivos, emprender acciones, no sólo internas sino externas, referentes a la proposición de campañas y diseño de servicios que materialicen estas iniciativas. A manera de ejemplo, dentro de las actividades de promoción de la salud, que le corresponde realizar (en virtud de su condición de I.P.S. del Segundo Nivel de Atención, tal y como lo señala la Ley 100/93), se le puede dar un especial énfasis, a todas aquellas acciones que conduzcan a incentivar la participación masculina y la toma de conciencia en los varones, acerca de sus responsabilidades en el cuidado (en tanto dimensión colectiva) y autocuidado (en tanto dimensión personal) de su salud. Actividades que desbordando los alcances de las campañas informativas o meramente publicitarias, se ubiquen a la cabeza en el diseño de programas educativos y de intervención, de tal suerte que puedan ser acogidos ampliamente, en los sectores de la Salud y de la Educación. Ello confiere un peso político interesante a las iniciativas que se adopten en estos sectores.

Adicionalmente, pueden corresponder a PROFAMILIA acciones en torno a la amplia divulgación de los Derechos Sexuales y Reproductivos, de los conceptos y de las responsabilidades y derechos que asisten también a los varones en este sentido: divulgación que puede ser emprendida mediante dos canales principales: el primero, consiste en la propia oferta de sus servicios a través de los programas de atención institucionalmente establecidos (en el servicio jurídico, en las clínicas masculina y femenina, en el Centro para Jóvenes). El segundo, lo configura la extensión de sus iniciativas a otras instituciones tales como las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional, las Consejerías para el Desarrollo, las Universidades, los colegios públicos y privados, el conjunto de jueces y demás funcionarios de la rama judicial, el conjunto de médicos y otros trabajadores del sector de la Salud en Colombia.

Se requiere que los compromisos Institucionales aporten en el desarrollo de estos conceptos y en las políticas legislativas del país alrededor de los Derechos Sexuales y Reproductivos y de los mismos Derechos Humanos en Colombia.

En el nivel intrainstitucional, se hace necesario *sensibilizar y cualificar a los/as funcionarios/as, sobre estos temas y dimensiones, reflexionando, organizando y sistematizando la experiencia que, con seguridad, cada uno de ellos/as ha acumulado a lo largo del desempeño de sus labores y ejercicio profesional en la entidad.* Hasta ahora, se ha dicho que las masculinidades son en definitiva, *construcciones sociales y culturales que le otorgan al varón un cierto tipo de pensamiento, de desempeño y de relación con otra(o)s y consigo mismo, en el ámbito público y privado.* Como tales, tanto los significados simbólicos como las actitudes y prácticas de los individuos son cambiantes e históricas, y se sitúan siempre, en una determinada dinámica social y política, contribuyendo, a la vez, a modificarla y determinarla. Por esta razón fundamental, se afirma que la permanente capacitación, actualización y diálogo entre quienes ofrecen servicios de salud, se erigen como actividades que deben ser consignadas en el desarrollo cotidiano y regular de la Institución. No basta, entonces, con implementar actividades esporádicas

entre lo(a)s funcionario(a)s. Se trata de promocionar espacios institucionales de reflexión y debate constructivo, precisamente, para el mejor diseño de los servicios que se ofrecen, en correspondencia con un esfuerzo sostenido de la entidad.

Adicionalmente, cabe señalar el estratégico papel que desempeña, dentro de la Institución, la investigación centrada en temas como:

a) la relación existente entre la identidad de género y el nivel de participación en las decisiones sexuales y reproductivas por parte de hombres y mujeres, así como las características de ella;

b) la inscripción religiosa, política, regional o cultural de las personas y su incidencia en las decisiones sexuales y reproductivas. Igualmente, la forma como la pertenencia a un grupo social; encontrarse en cierto momento y/o ciclo de vida o tener una edad determinada, perfilan los tipos de participación y características de las decisiones en hombres y mujeres;

c) los desarrollos jurisprudenciales en el sector de la salud, los Derechos Sexuales y Reproductivos de mujeres y hombres, los derechos de las\os usuarias\os, ya que sin duda, configuran un determinado posicionamiento de los individuos frente a la Institución y a la demanda de servicios. Así mismo, los desarrollos teóricos y académicos que desde otras disciplinas sociales se plantean, han de ser integralmente tenidos en cuenta, con el fin de construir maneras comprensivas de análisis y proposición, alrededor de los Derechos Sexuales y Reproductivos y desde las diferentes disciplinas;

d) el desarrollo Institucional conforme a lo señalado por el documento "*Acción para el Siglo XXI. Salud y Derechos Reproductivos para Todos*"⁷⁴, el cual establece metas y acciones para este tipo de entidades, dentro de las cuales se destacan las siguientes: "asegurar la responsabilidad y participación del hombre", "mejorar la calidad de la atención", "mejorar la utilización y la satisfacción de los servicios", "mejorar la capacitación y administración de programas", "movilizar la consciencia y el apoyo públicos";

e) avanzar en la creación de modelos amplios e instrumentos cualitativos que permitan captar la participación del varón en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción. Así mismo, identificar la dimensión subjetiva que subyace en tales decisiones, conductas y prácticas en las parejas. Estas motivan importantes procesos de negociación entre hombres y mujeres y permiten evidenciar las características de las relaciones de poder que se colocan en escena; dichas situaciones, suelen escapar al análisis, cuando se mira convencionalmente, la asignación de roles y

74. Documento preparado por ALCALA, María José. *Family Care International*, Nueva York, Octubre de 1994.

responsabilidades en las parejas. La investigación en este campo, ofrecerá uno de los más enriquecedores insumos para el mejoramiento de la calidad en la oferta de los servicios;

f) continuar desarrollando metodologías y procesos de educación, capacitación y formación de los\as funcionarios\as, incluyendo a todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con los\as usuarios\as;

g) las características de un servicio que quiere (y debe) trascender los marcos que ofrece la medicalización de la reproducción y de la sexualidad y superar la perspectiva bio-médica en tales ámbitos. Por supuesto que no es fácil desarraigar de las mentalidades de los profesionales de la salud ésta óptica. Sin embargo, la investigación sistemática y desprovista de coerciones en este terreno, logra contribuir, en mucho, a que estas nuevas realidades se hagan posibles. Amerita, pues, desarrollar cuestionamientos internos que impliquen reflexiones profundas de los\as funcionarios\as;

h) continuar el estudio de temas *emergentes* como los Derechos Sexuales y Reproductivos de los varones, el desarrollo legislativo posible y necesario de aquellos que se infieren de los formulados internacionalmente y de las acciones políticas implícitas en las iniciativas que se propongan.

Si pretendemos agotar los temas y espacios sobre los que se pueden proponer acciones para PROFAMILIA, este capítulo ha querido contribuir en el desarrollo de la reflexión institucional en torno a la masculinidad, las relaciones de género y los Derechos Sexuales y Reproductivos de los varones a partir de una mirada amplia de la situación y del papel que juega PROFAMILIA en el concierto político y social actual del país. No obstante, el debate ampliado para la definición de planes de acción y metas Institucionales, puede encontrar aquí referentes sugestivos y válidos para la socialización de experiencias y propuestas. De ser así, el cometido inicial del conjunto de este documento habrá rendido, ciertamente, algunos de los frutos esperados.

UNA NOTA FINAL:

**“CONTINUAR AVANZANDO EN LA REFLEXIÓN
DE LOS DERECHOS Y LA IDENTIDAD
DE GÉNERO”**

UNA NOTA FINAL: “CONTINUAR AVANZANDO EN LA REFLEXIÓN DE LOS DERECHOS Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO”

Este documento ha abordado, acaso uno de los temas más polémicos que desde las ciencias sociales pudieran plantearse: la relación existente entre la constitución de derechos y la construcción de la identidad de género (*que como tal es relacional*), para nuestro caso, masculina. El debate que logre generar será, a no dudarlo, parte de los efectos positivos que se pretenden lograr, tanto en el ámbito del desarrollo institucional como en la búsqueda de condiciones más dignificantes de vida y de convivencia entre las personas.

Sin pretender encubrir las probables inconsistencias y escasos desarrollos en torno a ciertos aspectos que acompañaron la elaboración de este documento, se quiere destacar la necesidad de profundizar en estos temas, de continuar las reflexiones planteadas y promover el análisis juicioso de estas relaciones. Así pues, estos propósitos se constituyen en parte esencial de la labor profesional y del compromiso individual y social de los funcionarios de esta entidad, que, como se dijo, se encuentra en una privilegiada posición de responsabilidad.

Varias fueron las preguntas e inquietudes que surgieron a lo largo de la elaboración del presente documento. De forma semejante, varias son las que, decantadas parcialmente por la reflexión, han quedado consignadas para resolver en el presente y en un futuro: ¿cómo considerar adecuadamente los conceptos de igualdad y equidad en medio de realidades, a veces dramáticas, de exclusión, discriminación y violencia?. ¿Cómo vitalizar, a partir de construcciones teóricas emergentes sobre la masculinidad, las reflexiones y las acciones dirigidas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos y entre ellos, de los Derechos Sexuales y Reproductivos?. ¿Cómo afinar los criterios institucionales -en el *fondo político*-, que dan cuenta de las informaciones y los análisis cualitativos, de los procesos de negociación de las decisiones sexuales y reproductivas de mujeres y hombres? Más aún, ¿sin que tales procesos escapen a los planos individuales, inter e intragenéricos?. ¿De qué manera equilibrar la intervención institucional entre la construcción de representaciones e imaginarios en los oferentes de servicios y la necesidad de transformar muchos de los preceptos y prejuicios que, evidentemente, se ven implicados en la oferta misma de los servicios, a la población que se atiende?. ¿Cómo reinterpretar integralmente la presencia del varón en los ámbitos de la sexualidad y la procreación, en tanto actor social, que se desempeña en los roles de padre, trabajador, compañero o esposo, usuario de un servicio, máxime cuando su condición de ciudadano lo convierte en sujeto de derechos y deberes?. ¿En cuál dirección y con cuáles contenidos deben apuntar los esfuerzos que desde los ámbitos institucionales, académicos, públicos y extrainstitucionales se realicen en torno a la propuesta y cons-

trucción de hombres nuevos, de nuevas masculinidades y de nuevas relaciones de género?. ¿Hasta qué punto considerar qué aspectos (como los derechos de las personas) pertenecen exclusivamente al resorte de la ciencia jurídica?, y ¿de qué manera integrar nuevas disciplinas y perspectivas en estos análisis, especialmente, si se ven referidos a la interpretación y aplicación de conceptos que como las relaciones de género o el ejercicio del poder, no son ni simples ni binarios, etc.?.

Seguramente, que el listado de interrogantes pudiera continuar de no ser por cierto sentido de racionalidad y de respeto por las inquietudes del lector. Esto nos permite afirmar que los temas expuestos son aspectos que invitan a la reflexión propositiva y conciensuda de las\os lectoras\es. Y no solamente porque un propósito profesional lo anime, sino además, porque hacen parte de la esencia y de las consideraciones vitales, que hombres y mujeres deben plantearse profundamente, en la cotidianidad social y personal. Son reflexiones para la vida.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- AMOROS, Celia, "**Igualdad e identidad**". En VALCARCEL, Amelia, "El concepto de igualdad". Ed. Fabio Iglesias, Madrid, 1994.
- ARAMBURU, José Luis, "**Derecho, sexualidad y vida**". Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Bogotá, 1991.
- BADINTER, Elizabeth, "**XY, la identidad masculina**". Ed Norma, Bogotá, 1993.
- CANCADO TRINDADE, Antonio Augusto, "**Relaciones entre el desarrollo sustentable y los derechos económicos, sociales y culturales: desarrollos recientes**", en Estudios Básicos de Derechos Humanos II, IDH, San José, 1995.
- CONNELL, R.W. "**The social organization of masculinities**". 1995. En VALDES, Teresa y OLAVARRIA, José, "Masculinidad/es Poder y Crisis, ISIS Internacional, Flacso, Santiago de Chile, 1992.
- COOK, Rebecca, "**Los Derechos Humanos Internacionales de la mujer: el camino a seguir**", en Derechos Humanos de la Mujer, Editado por COOK, Rebecca, PROFAMILIA, Santa Fe de Bogotá, 1997.
- ESTRADA, Angel María, "**Los Estudios de Género en Colombia: Entre los límites y las posibilidades**", Revista Nómadas, Fundación Universidad Central, Número 6, Santa Fe de Bogotá, marzo de 1997
- FAUNDEZ LEDESMA, Hector, "**El sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, Aspectos institucionales y procesales**". IIDH, San José, C.R, 1996.
- FIGUEROA PEREA, Juan Guillermo, "**Algunos elementos para interpretar la presencia de los varones en los procesos de salud reproductiva**". Revista, Cadernos en Saúde Pública, Brasil, en prensa.
- FIGUEROA, Juan Guillermo, "**Algunas reflexiones sobre la interpretación social de la participación masculina en los procesos de salud reproductiva**". En "Salud Reproductiva: nuevos desafíos" I Curso Internacional en Salud Reproductiva. Universidad Cayetano Heredia. Perú, 1996.
- FOUCAULT, Michel, "**Tecnologías del yo**". Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1995.
- FULLER, Norma, "**Fronteras y Retos: Varones de clase media en el Perú**", en, **Masculinidad/es poder y crisis**, VALDES, Teresa y OLAVARRIA, José, Editores, ISIS Internacional, FLACSO, No.24, Chile, junio de 1997.
- FULLER, Norma, "**Identidades masculinas**". Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1997.
- GARCIA, Mauricio, "**La eficacia simbólica del derecho**". Ediciones Uniandes. Santa Fe de Bogotá, 1993.
- GILMORE, David, "**Hacerse hombre. Concepciones culturales de la Masculinidad**". Ed. Paidós, Barcelona, 1994.
- GOMARIZ, Enrique, "**Masculinidad: una introducción**". Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, -FLACSO-, Santiago de Chile, 1996.
- GRAMSCI, Antonio, "**Cuadernos desde la cárcel**". Turín, 1975. En PORTANTIERO, Juan Carlos, "La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el Estado y la sociedad". Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires 1998.
- GRAVINA, María, Anuario de Hojas de Warmi, No.8, 1997.
- IANUZOVA, María, "**Los derechos humanos de la mujer y su protección en el sistema interamericano de derechos humanos**". Documento, Servicio Jurídico, PROFAMILIA,

KIMMEL, Michael, "**La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes**". En *ISIS Internacional, Fin de siglo, género y cambio civilizatorio. Ediciones de las Mujeres*, Santiago de Chile, 1992. 0

KAUFMAN, Michael, en "**Masculinidad/es poder y crisis**", VALDES, Teresa y OLAVARRIA, José Editores, *ISIS Internacional, FLACSO, No.24, Chile, junio de 1997*.

LAMAS, Marta, "**Deconstrucción Simbólica y Laicismo, en Derechos Humanos de la Mujer, Perspectivas Nacionales e Internacionales**". Editado por COOK, Rebecca, *PROFAMILIA, Santa Fe de Bogotá, 1997*.

MARQUES, Josep-Vincent, "**Varón y patriarcado**". En Valdes, Teresa y OLAVARRIA, José, Editores, "**Masculinidad/es Poder y crisis**", *ISIS Internacional. Flacso, Santiago de Chile, 1996*.

NOLASCO, Sócrates, "**O mito da masculinidade**". Ed.Rocco, Rio de Janeiro, 1993.

PORTANTIERO, Juan Carlos, "**La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el Estado y la sociedad**". Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires 1998.

RAMIREZ, Rafael, "**Dime capitán. Reflexiones en tomo a la masculinidad**". Ediciones Huracán, Puerto Rico, 1993.

RAMIREZ, Rafael, "**Nosotros los Boricuas**". En *Masculinidad/es poder y crisis*, Teresa Valdés y José Olavarría Editores, *ISIS Internacional, FLACSO, No.24, Chile, junio de 1997*.

SANTOS, Luis, "**Deseo, ley e identidad: una mirada psicoanalítica...**". En ARANGO Luz Gabriela, LEON, Magdalena, VIVEROS Mara, "**Género e Identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino**". Ed. UnianDES y Tercer Mundo, Bogotá, 1995.

SHEPARD, Bonnie, "**La masculinidad y el rol de lo masculino en la salud sexual**". En "**Salud Reproductiva: nuevos desafíos**" I Curso Internacional en salud reproductiva. Universidad Cayetano Heredia. Perú, 1996.

VILLA, Alejandro, "**Fecundidad y masculinidad. Algunos dilemas subjetivos en la construcción de género en los varones**" Buenos Aires.1996.

VILLANUEVA, Pedro Pablo, "**Salud Reproductiva, nuevos desafíos**". I curso Internacional, Salud Reproductiva y Sociedad, Universidad Peruana Cayetano Heredia, IEPO, Lima, 1996.

VIVEROS, Mara; GOMEZ, Fredy "**La elección de la esterilización masculina: alianzas, arbitrajes y desencuentros**". Programa Género, mujer y Desarrollo del Centro de Estudios Sociales. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1998, en prensa.

VIVEROS, Mara, "**Los estudios sobre lo masculino en América Latina. Una producción teórica emergente**". En *Revista Nómadas No. 6, "Género, Balances y discursos"*, Fundación Universidad Central, 1997.

VIVEROS, Mara, CA—ON, William, "**Pa'bravo yo soy candela, palo y piedra. Los Quibdosenos**". En *ISIS Internacional. Ediciones de las mujeres No. 24, 1997*.

ANEXOS

ANEXO 1

GUIA DE ENTREVISTA A VARONES USUARIOS DE LA CLINICA PARA EL HOMBRE

PROFAMILIA, SANTA FE DE BOGOTA

Enero de 1998

I. LA FAMILIA DE ORIGEN

1. Qué tipo de unión tienen o tenían sus padres?
2. Cómo califica la relación que usted tuvo durante su infancia con cada uno de sus padres?
3. Cúnteme algún problema de alcoholismo que hayan tenido miembros cercanos de su familia ?
4. Cómo se resolvían las diferencias o conflictos en su familia de origen?

II. FAMILIA ACTUAL Y PAREJA

5. Cómo se organizan las actividades cotidianas en su familia (roles)?
6. Cómo se organizan las decisiones cotidianas en su familia?
7. Cómo resuelven las diferencias o conflictos en su hogar actual?
8. Quién es el proveedor económico principal en su familia actual?
9. Experiencias de alcoholismo en su hogar?

III. SEXUALIDAD

10. A qué edad inició su vida sexual. Qué cosas recuerda de esa iniciación?
11. Qué importancia le ha otorgado a la sexualidad en su vida?
12. Qué importancia tiene la sexualidad en su vida familiar y de pareja?
13. Cree que la sexualidad en los hombres y en las mujeres es diferente ?
Por qué?
14. Cómo expresa su sexualidad ante los hombres?
15. Cómo expresa su sexualidad frente a las mujeres?

16. Cree que la homosexualidad y/o la bisexualidad es rechazada en Colombia?

Es rechazada por usted?

IV. LA REPRODUCCION

17. Cómo se toman las decisiones reproductivas en su pareja? Quién las toma?

18. Qué opina de la utilización de los métodos aniconceptivos?

19. Cree que la utilización de métodos anticonceptivos temporales es más benéfica que los definitivos?

20. Cúales preguntas le han surgido a usted, como hombre, alrededor de la reproducción?

21. Qué es para usted salud sexual y reproductiva?

V. EJERCICIO DE LA PATERNIDAD

22. Cómo son las relaciones con sus hijos?

23. Cómo fue la experiencia del embarazo y el parto de sus hijos?

24. Qué nivel de participación ha tenido usted en la crianza de sus hijos?

25. Qué inquietudes o temores le han surgido a través del ejercicio de su paternidad?

26. Qué ha significado en su vida el ejercicio de la paternidad?

27. Se dice que hombres y mujeres "tienen el derecho a decidir libre y responsablemente sobre el número y espaciamiento de los hijos". Cómo entiende la libertad y la responsabilidad en este campo?

VI. CAMPO RELACIONAL Y AFECTIVO

28. Con cuáles personas establece usted relaciones más cercanas?

29. Establece relaciones afectivas más fácilmente con las mujeres que con los varones? Por qué?

30. En su trabajo establece relaciones más tranquilas... con las mujeres o con los varones? Por qué?

VII. SALUD Y AUTOCUIDADO

31. Qué es para usted la salud?

32. Usted cree que tiene buena salud? Por qué?

33. Cree que las mujeres necesitan de cuidados especiales en su salud, comparados con la de los hombres? Por qué? Cúales?

VIII. IDENTIDAD MASCULINA Y PERCEPCIONES DE GENERO

34. A usted, cuáles son los principales aspectos que lo definen como un hombre?
35. Qué importancia ha tenido en su vida el trabajo? Cree que el trabajo lo ayuda a definir como varón?
36. Cúales cree que son las fortalezas y las debilidades de un hombre y una mujer?
37. Cúales cree que son los papeles que deben desempeñar hombres y mujeres en nuestro país?
38. Usted cree que las relaciones entre hombres y mujeres han cambiado con el tiempo? Por qué? En cuál dirección ?
39. Considera usted que la competitividad entre los hombres es mayor que entre las mujeres?
40. Se considera usted un hombre arriesgado? Qué cosas arriesgadas hace usted?

IX. DERECHOS

41. Cree usted que a los hombres los deben cobijar derechos especiales, comparados con los de la mujer?
42. Cree usted que tiene derechos y deberes frente a la paternidad, a la reproducción y a la sexualidad? Menciónenos por favor, uno de cada uno de estos aspectos
43. Si estuviera en sus manos, cuáles derechos de los varones propondría o formularía?
44. Quién cree usted que tiene derecho a decidir el número y el espaciamiento de los hijos?
45. Mencione algún derecho que usted tiene como usuario de una entidad que ofrece servicios en salud sexual y reproductiva.

X. IDENTIFICACION DEL ENTREVISTADO

46. Edad	
47. Estado civil	
48. Ocupación actual	
49. Escolaridad	
50. Número total de hijos	
51. Edad y sexo de los hijos	
52. Número de hermanos	
53. Si lo desea, denos su nombre, por favor	

ANEXO 2

Listado de las Conferencias Internacionales más importantes relacionadas con el proceso evolutivo de los Derechos Sexuales y Reproductivos:

CONFERENCIAS MUNDIALES DE POBLACION Y DESARROLLO:

- Conferencia sobre Población Mundial, Bucharest, 1974.
- Conferencia sobre Población y Desarrollo, México, 1984.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Cairo, 1994.

CONFERENCIAS MUNDIALES DE DERECHOS HUMANOS:

- Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán, 1968.
- Conferencia sobre Derechos Humanos, Viena, 1993.

CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA MUJER:

- Conferencia Internacional sobre la mujer, México, 1975.
- Conferencia Internacional sobre la mujer, Copenhague, 1980.
- Conferencia para el Adelanto de la Mujer, Nairobi, 1985.
- Conferencia Internacional Sobre la Mujer, Beijing, 1995.

CONFERENCIA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE:

- Rio de Janeiro, 1992.

CUMBRE DE DESARROLLO SOCIAL:

- Copenhague, 1995

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE CUIDADOS BÁSICOS EN SALUD:

- URSS, 1978.

ANEXO 3

APARTES DE LA PLATAFORMA DEL CAIRO QUE SE RELACIONAN EXPLICITAMENTE CON LA MASCULINIDAD:

“La habilitación y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en si un fin de la mayor importancia. Además, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva, incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar.” (Cap.IV.A.4.1).

“Se debería insistir en las responsabilidades de los hombres respecto de la crianza de los hijos y los quehaceres domésticos. Se deberían hacer mayores inversiones en medidas apropiadas para reducir la carga cotidiana de las responsabilidades domésticas, que en su mayor parte recaen en la mujer.” (CAP.IV.4.1)

“ Las escuelas, los medios de difusión y otras instituciones sociales deberían eliminar en todos los materiales informativos y docentes los estereotipos que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres..” (CAP.IV.4.19)

El Capítulo IV C. está dedicado específicamente a la Responsabilidad y Participación del Hombre y señala:

Bases para la acción:

“ Los cambios de los conocimientos, las actitudes y el comportamiento de hombres y mujeres constituyen una condición necesaria para el logro de una colaboración armoniosa entre hombres y mujeres. El hombre desempeña un papel clave en el logro de la igualdad de los sexos, puesto que, en la mayoría de las sociedades ejerce un poder preponderante en casi todas las esferas de la vida, que van de las decisiones personales respecto al tamaño de la familia hasta las decisiones sobre políticas y programas públicos a todos los niveles. Es fundamental mejorar la comunicación entre hombres y mujeres en lo que respecta a las cuestiones relativas a la sexualidad y a la salud reproductiva y a la comprensión de sus responsabilidades conjuntas, de forma que unos y otras colaboren por igual en la vida pública y privada.” (CAP. IV.4.24.) .

Objetivo:

“ El objetivo es promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar.” (CAP.IV.4.25).

Medidas:

“Los gobiernos deberían promover y alentar la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluidas la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las labores domésticas. Esto debería lograrse mediante información, educación, comunicación, leyes sobre el empleo y promoviendo un entorno económicamente favorable que permita, entre otras cosas, las licencias familiares para hombres y mujeres de modo que tengan más posibilidades de compaginar responsabilidades domésticas y públicas.” (CAP. IV.4.26).

“ Deberían hacerse esfuerzos especiales por insistir en el aporte de responsabilidad del hombre y promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia; la salud prenatal, materna e infantil; la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH; la prevención de los embarazos no deseados y de alto riesgo; la participación y contribución al ingreso familiar; la educación de los hijos, la nutrición; y el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor. Las responsabilidades del hombre en la vida familiar deben incluir la educación de los niños desde la más tierna infancia. Debe hacerse especial hincapié en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.” (CAP.IV.4.27)

“ Los gobiernos deberían adoptar medidas para asegurar que los niños reciban apoyo financiero adecuado de sus padres, entre otras cosas, velando porque se cumplan las leyes relativas al pago de alimentos. Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de modificar sus leyes y sus políticas para que los hombres cumplan sus responsabilidades y proporcionen apoyo financiero a sus hijos y a su familia. Esas leyes y políticas también deberían fomentar el mantenimiento o la reconstitución de la unidad familiar. Debería protegerse la seguridad de las mujeres en relaciones abusivas.” (CAP.IV.4.28)

“ Los dirigentes nacionales y locales deberían promover la plena participación del hombre en la vida familiar y la plena integración de la mujer en la vida de la comunidad. Los padres y las escuelas deberían velar por que se inculquen a los niños desde la más tierna edad actitudes de respeto por la mujer y la niña como iguales, así como la comprensión de la responsabilidad que les incumbe en todos los aspectos de una vida familiar segura y armoniosa. Se necesitan con urgencia programas para llegar a los niños antes de que inicien su actividad sexual.” (CAP.IV.4.29.)

“ Se deberían elaborar programas innovadores para que todos los adolescentes y los hombres adultos tengan acceso a información, asesoramiento y servicios de salud reproductiva. Esos programas deben educar y facultar al hombre para que comparta por igual las responsabilidades de la planificación de la familia y las labores domésticas y de crianza de los hijos y acepte la responsabilidad de prevenir las enfermedades de transmisión sexual. Los programas deberían llegar al hombre en su trabajo, en el hogar y en los lugares de esparcimiento. Con el apoyo y la orientación de los padres, y de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, se debería llegar también a los muchachos y adolescentes en las escuelas, las organizaciones juveniles y los lugares donde se reúnan. Acompañados de la información y el asesoramiento necesarios, se deberían promover y hacer accesibles métodos de contracepción masculina voluntarios y adecuados, así como métodos encaminados a prevenir las enfermedades de transmisión sexual, incluido el SIDA”. (CAP.VII.7.8).

“ La sexualidad humana y las relaciones entre los sexos están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y

la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad. La relación de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreación, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual. La conducta sexual responsable, la sensibilidad y la equidad en las relaciones entre los sexos, particularmente cuando se inculca durante los años formativos, favorecen y promueven las relaciones de respeto y armonía entre el hombre y la mujer". (CAP.VII.7.34).

" Se debería prestar apoyo a actividades y servicios en materia de educación sexual integrada para los jóvenes, con la asistencia y orientación de sus padres y en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño, y hacer hincapié en la responsabilidad de los varones en cuanto a su propia salud sexual y su fecundidad, ayudándoles a ejercer esa responsabilidad. Las actividades educacionales deberían comenzar en la unidad familiar, la comunidad y las escuelas a una edad apropiada, pero también deberán abarcar a los adultos, en particular a los hombres, a través de la enseñanza no académica y mediante diversas actividades con base en la comunidad." (CAP. VII.7.37.)

" En particular, deberían facilitarse a los adolescentes información y servicios que les ayudarán a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y el riesgo subsiguiente de infertilidad. Ello debería combinarse con la educación de los hombres jóvenes para que respeten la libre determinación de las mujeres y compartan con ellas la responsabilidad en lo tocante a la sexualidad y la procreación"(CAP. VII.7.41.)

" Deberían elaborarse programas y cursos educativos para lograr el apoyo de los varones a las actividades destinadas a asegurar la salud de las madres y la maternidad sin riesgo". (CAP.VIII.8.22.)

" Todos los países deben procurar con urgencia modificar el comportamiento sexual de alto riesgo y elaborar estrategias para que los varones compartan la responsabilidad en la salud reproductiva y sexual, incluida la planificación de la familia, y para impedir, y controlar las enfermedades transmitidas por contacto sexual, la infección con el VIH y el SIDA".(CAP.VIII.8.27.)

PLATAFORMA DE BEIJING

Los siguientes son los compromisos adquiridos por los Estados, explícitamente relacionados con los varones:

" Estamos decididos a:...Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad."(Declaración punto 25)

“ Elaborar programas de enseñanza y material didáctico para docentes y educadores que aumenten la comprensión de la condición el papel y la contribución de la mujer y el hombre en la familia, y en la sociedad; en este contexto, promover la igualdad, la cooperación y el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre niñas y niños desde el nivel preescolar en adelante y elaborar, en particular, módulos educativos para garantizar que los niños adquieran los conocimientos necesarios para hacerse cargo de sus propias necesidades domésticas y compartir las responsabilidades de sus hogares y de la atención de las personas a su cargo.” (D.83)

“ Dar prioridad a los programas de educación formal y no formal que apoyan a la mujer y le permiten desarrollar su autoestima, adquirir conocimientos, tomar decisiones y asumir responsabilidades sobre su propia salud, lograr el respeto mutuo en asuntos relativos a la sexualidad y fecundidad, e informar a los hombres sobre la importancia de la salud y el bienestar de las mujeres, prestando especial atención a los programas, tanto para hombres como para mujeres, en que se hace hincapié en la eliminación de las actitudes y prácticas nocivas , entre ellas la mutilación genital femenina, la preferencia por los hijos varones...” (P.107. a.)

“ Alentar a los hombres a que participen en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico y a que aporten la parte que les corresponde de apoyo financiero, a sus familias, incluso cuando no vivan con ellas.” (P.107.c.).

“... Adoptar medidas para garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a remedios justos y eficaces, inclusive la reparación de los daños causados y la curación de las víctimas y la rehabilitación de los agresores”(P.107.d.)

“ Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de la mujer y el hombre, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo, basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas al hombre y la mujer. ” (P. 124.k)

“ Proporcionar, financiar y promover servicios de asesoramiento y rehabilitación para los autores de actos de violencia y promover el estudio de las posibilidades de realizar nuevas actividades de asesoramiento y rehabilitación para prevenir nuevos casos de violencia”(P.125.i)

“ Asegurar, mediante leyes, incentivos o estímulos, que se den oportunidades adecuadas a las mujeres y los hombres para obtener licencias y prestaciones de maternidad o paternidad; promover que la distribución de las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia en pie de igualdad, incluso mediante leyes, incentivos o estímulos apropiados, y pro-

mover además que se facilite la lactancia a las madres trabajadoras.” (P179.c.)

“ Elaborar políticas, entre otras cosas, en la esfera de la enseñanza, para modificar las aptitudes que refuerzan la división del trabajo sobre la base del género, con el objeto de promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico, en particular en lo relativo a la atención de los niños y ancianos. (P.179.e.)

“ Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre los nuevos papeles que las mujeres y los hombres en la sociedad y la familia.” (p.190.e).

ANEXO 4

Análisis de aspectos jurídicos relevantes para el tema de la masculinidad y los derechos sexuales y reproductivos.

LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER 1979.

La Convención es el primer tratado internacional en que legalmente los Estados partes adquieren la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer en lo civil, político, económico, social y cultural, incluyendo la salud y planificación familiar. La definición de discriminación (art.1) es la esencia de la Convención. En los artículos sobre salud, mujer rural, relaciones familiares, educación y empleo, La Convención explícitamente obliga a los Estados Partes a eliminar “ todas las formas de discriminación contra la mujer” y a que tomen medidas para asegurar los derechos a los servicios de salud, a la educación y al empleo, y a la vida familiar “con base en la igualdad del hombre y la mujer.”

La Convención promueve la igualdad de acceso a los servicios de planificación familiar y exige que los gobiernos adapten sus leyes y prácticas a un nivel no discriminatorio. La Convención exige que los Estados Partes “adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención medica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia”(art.12). El artículo 16 convoca a los Estados Partes a que eliminen la “ discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y en particular asegurar, en condiciones de igualdad entre hombre y mujeres...e) los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El artículo 5 urge a los Estados Partes a “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres...” El art.16, junto con el art. 5, pueden demostrar su utilidad especialmente en la lucha para eliminar las formas de discriminación sutiles que brotan de estereotipos adversos, especialmente vigorosos en el ámbito de las relaciones familiares.

La Convención esencialmente responde jurídicamente a la discriminación histórica contra las mujeres, propende por relaciones igualitarias de la pareja y por la eliminación de los roles estereotipados de hombres y mujeres, pero no consagra acciones específicas que deban emprenderse en relación con los varones para lograr estas metas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACION Y DESARROLLO (Cairo 1994).

Tanto esta Conferencia, como la de Beijing, señalan compromisos específicos que involucran a los varones. El capítulo IV de la Plataforma del Cairo, está dedicado en su totalidad a este tema (ver anexo 2). Apartes en los que se manifiesta la necesidad de cambios de actitudes en el comportamiento social, sexual y reproductivo de los varones, que promueven la igualdad, y las relaciones de respeto y armonía entre hombres y mujeres en la sociedad, consagrando así mismo una serie de acciones para lograr estas metas.

Es importante revisar para los efectos de este trabajo, los títulos bajo los cuales están ubicadas las acciones y metas relacionadas con los varones:

- Punto C, Capítulo IV, sobre “Responsabilidad y Participación del Hombre”. Este aparte dedicado en su totalidad a la modificación de la conducta masculina, está ubicado justamente bajo el título “IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE LOS SEXOS Y HABILITACION DE LA MUJER”. Se resalta que, dicha ubicación no es fortuita, el objetivo básico y primordial de tal capítulo es lograr la “habilitación” y “autonomía” de la mujer.
- El Capítulo VII, se refiere a DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA. (puntos 7.8, 7.34, 7.37, 7.41.)
- El Capítulo VIII C lleva el título de “Salud de la mujer y maternidad sin riesgo”. (puntos 8.22,8.27)

PLATAFORMA DE BEIJING

Las acciones y metas que se refieren específicamente a los varones en la plataforma de Beijing, se aportan igualmente como anexo. Debe resaltarse en

este aparte que la plataforma de Beijing tiene como presupuesto previo la Declaración de Beijing, que establece que los Estados participantes en la Conferencia, tienen la firme decisión de “promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad, otro presupuesto de esta Conferencia es el reconocimiento expreso de que...“persisten las desigualdades entre hombres y mujeres”. Entender que las desigualdades de facto entre hombres y mujeres no se han superado, es indispensable al abordar el tema de la construcción de los derechos sexuales y reproductivos para los varones.

LA CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA

Los Artículos de la Carta Política Colombiana que se relacionan directa o indirectamente con la autonomía sexual y reproductiva son:

Artículo 42, define la familia, y establece: “ las relaciones familiares se basan en la igualdad de deberes y derechos de la pareja y en el respeto recíproco de todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.” En el siguiente inciso, se indica que la ley reglamentará la “progenitura responsable”. Este artículo regula la autonomía reproductiva, cuando establece que: “ La pareja tiene derecho a decidir libremente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos”.

Artículo 43, indica que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

Artículo 13, establece la igualdad de oportunidades e impone al Estado la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y de adoptar medidas a favor de los grupos discriminados o marginados.

Artículo 16, consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

De una lectura integral de dichos artículos y los demás principios establecidos por la Carta Política, se deduce que la visión de la Constitución Colombiana, es concordante con los parámetros internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, en la medida que establece el derecho individual a la autonomía reproductiva. Se puede afirmar que la Carta Política Colombiana es una norma sensible a género y que no pretende ser “neutral”; por el contrario, desarrolla claramente, la discriminación positiva, reconociendo a las mujeres como sector vulnerable en la sociedad, acreedoras de algunas prerrogativas jurídicas en aras de la consecución de una igualdad real.

ANEXO 5

Nociones básicas sobre Derechos Humanos

DERECHOS HUMANOS:

El concepto de derechos humanos¹ se ha venido desarrollando durante siglos, y se fundamenta en el convencimiento de que toda persona debería poder disfrutar una vida digna, en un medio en el cual se le reconozca como ser humano. Los derechos humanos son superiores al poder del Estado y tienen la misión de proteger a las personas y controlar tal poder, que no puede ser absoluto.

A partir del reconocimiento de tales derechos por la Organización de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos se han desarrollado, reafirmado y ratificado en diferentes instrumentos. Los derechos humanos han evolucionado desde los originariamente reconocidos como los derechos civiles y políticos hasta los derechos económicos, sociales y culturales. No existen unos derechos humanos más importantes que otros, y hoy en día se caracterizan por ser:

- **Interdependientes:** se relacionan unos con otros de tal manera que del respeto de un derecho se deriva el respeto de otros y viceversa.
- **Universales:** son inherentes a todas las personas, de todos los países, independientemente de su clase social, estado de salud, edad, grupo étnico, sexo o cualquier otra condición.
- **Integrales e indivisibles:** son igualmente importantes y se complementan unos con otros.
- **Intransferibles:** no pueden cederse ni renunciarse. Los Derechos Humanos además:
- **Generan deberes:** esto implica que las personas tienen obligaciones de conducta frente a los derechos de los demás.
- **Su protección es nacional e internacional:** son exigibles tanto a nivel local como internacional.

Los **Tratados Internacionales** de derechos humanos imponen obligaciones para los Estados partes, y fijan mecanismos para su protección.

1. Yanuzova, María. "Los Derechos Humanos de La Mujer y su protección en el sistema interamericano de Derechos Humanos". Servicio Jurídico. PROFAMILIA. (En imprenta)

- Los Tratados Internacionales son jurídicamente exigibles y contemplan acciones y mecanismos para que los individuos puedan exigir los derechos consagrados en ellos.
- Las Conferencias Internacionales son manifestaciones o declaraciones de consenso y voluntad de los Estados, no contemplan mecanismos ni acciones de exigibilidad jurídica.

Las **Obligaciones de los Estados** frente a los derechos humanos tienen tres aspectos:

- La obligación de respetarlos: Implica que no puede el mismo Estado atentar ni menoscabar los derechos de sus asociados.
- La obligación de protegerlos: El Estado debe tomar medidas para impedir la violación de los mismos por personas o grupos.
- La obligación de cumplirlos y realizarlos: El Estado debe adoptar medidas para garantizar a todas las personas bajo su jurisdicción la posibilidad de obtener la satisfacción de las necesidades consagradas como derechos en los tratados internacionales.